



INSTITUTO
MUNICIPAL DE
PLANEACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FISM)

INFORME FINAL

Entidad Evaluadora

Advanced Services SERPRO S.C.

Luis Ángel Ortiz Herrera

Coordinador de la Evaluación

Roberto Osvaldo Ramos Cortés

Evaluador

Octubre de 2022

Índice

Resumen Ejecutivo	1
Introducción	6
Módulo 1. Diseño del Fondo	8
1.2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa.....	13
1.3 Análisis de los objetivos del Fondo.....	16
1.4. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida	19
1.5 Análisis del instrumento de Seguimiento del desempeño.....	21
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados	27
2.1. Instrumentos de planeación.....	27
2.2. Generación y uso de información del desempeño	29
2.3. Aspectos susceptibles de mejora	33
Módulo 3. Cobertura y focalización	36
3.1. Análisis de cobertura	36
Módulo 4. Operación	38
4.1. Análisis de los procesos clave	38
4.2. Solicitud de apoyos.....	39
4.3. Selección de la población objetivo	42
4.4. Entrega de bienes y servicios.....	45
4.5. Mejora y simplificación regulatoria	50
4.6. Presupuesto del Fondo.....	51
4.5. Sistematización de la información	53
4.6 Transparencia y Rendición de cuentas	55
Módulo 5. Percepción de la población atendida	57
Módulo 6. Medición de resultados	58
Análisis FODA	65
Conclusiones	71
Bibliografía	73
Anexos.....	75
Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional	76
Anexo 2. Alineación a los ODS.....	78
Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA.....	81

**Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM)**

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño	83
Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades	88
Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.....	90
Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM	91
Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos	92
Anexo 9. Estrategia de cobertura	93
Anexo 10. Diagramas de flujo.....	95
Anexo 11. Presupuesto	96
Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	98
Anexo 13. Avance de los indicadores respecto de sus metas.....	99
Anexo 14. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones ...	100
Anexo 15. Comparación con ECR anteriores	106
Anexo 16. Valoración Final del Fondo	109
Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación.....	111

Acrónimos y siglas

AGEB	Áreas Geoestadísticas Básicas
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADEM	Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal de San Miguel de Allende
CREMA	Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado
DGDR	Dirección General de Desarrollo Regional
ECyR	Evaluación de Consistencia y Resultados
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISM	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
FISE	Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
IMPIS	Instituto Municipal de Planeación
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFAR	Ley Federal de Austeridad Republicana
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAI	Programa Anual de Inversión
PND 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
POA	Programa Operativo Anual
RFP	Recaudación Federal Participable
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SMA	San Miguel de Allende
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
UR	Unidad Responsable
ZAP Urbanas	Zonas de Atención Prioritarias Urbanas
ZAP Rurales	Zonas de Atención Prioritarias Rurales

Resumen Ejecutivo

A continuación, se presentan los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2021.

El FISMDF, forma parte de un conjunto de ocho fondos pertenecientes al Ramo General 33, según está establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)¹.

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la LCF. La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el Capítulo V de la LCF, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

En el caso particular del FAIS, este tiene como principal objetivo contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la LCF y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS). Según lo establecido en el artículo 32 de la LCF, el FAIS cuenta con recursos equivalentes al 2.5294 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP), distribuido en dos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), con una correspondencia de recursos de la RFP de 0.3066 por ciento al FISE y de 2.2228 por ciento al FISMDF respectivamente. La distribución de los Recursos del FAIS se lleva a cabo con base en la fórmula descrita en el artículo 34 de la LCF, cuyas variables y fuentes de información se extraen del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, así como de los informes de pobreza multidimensional vigentes a nivel de entidad federativa, publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Para determinar la asignación monetaria correspondiente a cada Entidad Federativa, se deberá consultar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 el monto total FAIS presupuestado. A dicho monto deberá restarse el monto total FAIS 2013 (como línea basal). El resultado anterior deberá sustituirse en las fórmulas descritas en el "Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para el cálculo de la fórmula del FAIS, y los porcentajes de participación que se asignará a cada entidad federativa, para

¹ Cámara de Diputados. Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. Estrategia Programática. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/33/r33_ep.pdf.

los efectos de la formulación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021", documento publicado por la Secretaría de BIENESTAR en el Diario Oficial de la Federación (DOF), 14 de agosto de 2020.

Diseño del Programa

El FISM durante el ejercicio fiscal 2021 ejerció recursos por \$119,004,744.00 (ciento diecinueve millones cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesos), cifra que se distribuyó de la siguiente manera: el 51.86% fue para ZAP rurales, 46.9% a ZAP urbanas, 0.66% a localidades con los dos grados de rezago social más alto y 0.17% a pobreza extrema. Esta distribución estuvo apegado a los criterios normativos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que indica el procedimiento para la ejecución de los recursos federales en el municipio.

El Fondo no dispone de un diagnóstico como lo establece la metodología del CONEVAL-SHCP para Fondos nuevos o cambios sustanciales, en el cual se incluyan, como mínimo, los siguientes apartados: antecedentes, justificación (teórica o empírica) y alineación, identificación y descripción del problema, objetivos del Programa, y la cobertura y focalización. Tampoco se observó alguna propuesta de árbol de problemas, en donde se describa la problemática que atiende el Fondo en el municipio de San Miguel de Allende.

No obstante a ello, el FISM atiende diversas problemáticas de índole social tomando en consideración los Lineamientos del Fondo; el ACUERDO por el que se da a conocer el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2021; el DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021 y el Informe General de Pobreza y Rezago Social para el Municipio.

No se identificó en los documentos de planeación del FISM municipal, información que reporte sobre el diseño conceptual del Fondo en donde se describa el objetivo de éste. Sin embargo, se obtuvo el objetivo del Fondo a través de los reportado en la MIR Federal, el cual se enuncia como *"La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social"*. Evidentemente a través de esta definición se pudo identificar que el Fondo en el municipio ha incidido en esta población objetivo, ya que los resultados reflejan la atención a ésta.

Respecto a la alineación del Fondo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) se identificó que a través del eje II. Política Social, se guarda esta acción, ya que se plantea que para el 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar; descripción que empata con lo señalado en el objetivo del Fondo descrito en el párrafo anterior.

En torno a las poblaciones potencial y objetivo, éstas están correctamente identificadas a través de los Lineamientos del Fondo, que indica lo siguiente: *Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.* En este tenor, se observa que para focalizar a la población se toma como marco de referencia el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las Entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, que realice la Secretaría de Desarrollo Social (hoy

Secretaría de Bienestar) de conformidad con lo dispuesto en la LGDS para la medición de la pobreza; en donde se identifica el rubro en el que la población presenta mayores rezagos.

Planeación Estratégica y orientación a resultados

El FISM no dispuso de un plan estratégico, en donde se establezcan las estrategias y metas a cumplir para alcanzar los objetivos planteados en el mediano y/o largo plazo, tanto a nivel de Propósito y de Fin. Si bien es cierto que muchas de las acciones establecidas en el Fondo se contemplan en el Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 (aunque ya no es vigente para este nuevo periodo de gobierno), conviene comentar que este instrumento no representa el Plan Estratégico del FISM, sino más bien de la institución, es decir, del Municipio de San Miguel de Allende.

El instrumento de planeación con el cual contó fue el de planeación en el corto plazo, denominado Programa Anual de Inversión FAISM, en el cual se observó que la planeación de las obras efectivamente se sustentó en instrumentos normativos como la Ley General de Desarrollo Social y en el análisis de las características de pobreza y marginación de las localidades del municipio. Asimismo, se identificó que el Programa de Inversión fue socializado con los integrantes del COPLADEM, por lo que es posible afirmar que el plan anual es conocido por los responsables del Fondo.

Sobre la medición del Desempeño del Fondo se observó que los mecanismos empleados para realizar esta acción se realizaron a través de lo reportado en la MIR del FISM alojada en el SRFT y por medio de las dos evaluaciones externas que fueron practicadas en el municipio. Sobre la medición del desempeño por medio de la MIR Federal FISM, se aprecian Aspectos de Mejora, derivado de que lo reportado a nivel municipal en el apartado indicadores es muy escaso (sólo se reportaron dos indicadores a nivel de actividades) para valorar si las acciones del Fondo son potencialmente redituables para la población del Municipio de San Miguel de Allende. Por el lado de las evaluaciones externas se observó que sí se realizaron evaluaciones externas al Fondo, pero éstas no han sido consideradas como instrumentos para la toma de decisiones, hallazgo que queda de manifiesto al no contar en el Municipio con un documento que indique qué recomendaciones fueron comprometidas para la mejora del Fondo.

Cobertura y focalización

No se tiene evidencia de que el FISM disponga de un documento en donde defina una estrategia de cobertura documentada para atender a su Población Objetivo. Lo anterior, en el entendido de que la estrategia debe ser de mediano y/o largo plazo, por ejemplo, trianual. La única evidencia de cobertura es la que se tiene a través de lo publicado en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), donde se hace una planeación anual de los recursos, indicando la cantidad de recursos y proyectos que serán ejecutados por criterios de asignación: Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto, pobreza extrema, ZAP Urbana y ZAP Rural.

Los lineamientos del FISM 2021 establecen que sus recursos deberán beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las Zonas de Atención Prioritaria. Dichos mecanismos involucran métodos de cálculo y de asignación que se encuentran en el Título Segundo de los lineamientos 2021 del FISM. En ese sentido, el gobierno municipal cuenta con elementos documentales que demuestran la posibilidad de identificar a una población objetivo que corresponde con las características establecidas en los lineamientos del Fondo, no obstante, en

ninguno de los documentos provistos para la evaluación se pudo apreciar una cuantificación ordenada y precisa de dicha población.

Operación

El circuito operativo inicia a partir de que se reciben las solicitudes para trámite de obras o proyectos, por parte de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas y la Dirección de Bienestar. El interesado presenta la solicitud de manera escrita, telefónica o por correo electrónico. Si no se cuenta con el escrito, el personal de la Dirección realiza un registro que posteriormente se firma por el interesado. Si la solicitud cumple con los criterios normativos y se apega a los Lineamientos del Fondo se le asigna un número de folio para ser registrado en una base de datos. Una vez aprobadas las solicitudes, la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas y la Dirección de Bienestar son las encargadas de elaborar el Programa de Inversión 2021.

A través de la Dirección de Bienestar y Desarrollo Social se convoca a los integrantes del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), a fin de aprobar la Propuesta de Inversión del 2021. Los integrantes del COPLADEM son: Comisión de Infraestructura Agrícola, Apícola, Artesanal, Forestal y Pecuaria; Comisión de Agua y Saneamiento; Comisión de Educación; Comisión de Salud; Comisión de Urbanización y Comisión de Vivienda.

En todo el proceso de operación del Fondo se dispuso de mecanismos documentados para la recepción de solicitudes, aprobación de las solicitudes de apoyo y seguimiento de los apoyos a la población beneficiada. En el proceso de recepción de solicitudes y aprobación de éstas, se dispuso de Manuales de Procedimientos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, que detallan las actividades que debe efectuarse para la realización de esta parte del proceso. Para el seguimiento de los apoyos, se cuenta con la MIDS y con el SRFT.

Los mecanismos están sistematizados a través de las plataformas informáticas MIDS y SRFT, que brindan certeza y oportunidad en el manejo de la información en la operación del Fondo.

Percepción de la población objetivo

El gobierno municipal de San Miguel de Allende no registra la percepción o el grado de satisfacción de la población atendida por el FISM bajo ningún instrumento. De acuerdo con los resultados de la ECyR 2020, se señala que se ha intentado medir la percepción de los beneficiarios, sin embargo, no ha sido posible debido a limitaciones presupuestales, de personal y de tiempo.

Medición de resultados

La medición de resultados del Fondo se realiza a través de los siguientes medios: Los reportes de indicadores de la MIR Federal del SRFT <https://sanmiguelallende.gob.mx/srft-recursos-federales-transferidos> y las evaluaciones externas realizadas en los ejercicios 2019 y 2020, la primera fue Específica de Desempeño y la segunda de Consistencia y resultados, y pueden ser consultadas en la página de internet del Instituto Municipal de Planeación (IMPIS) <http://impissma.gob.mx/evaluacion-sma/>.

Recomendaciones

- Revisar la pertinencia de elaborar un documento oficial donde se describa el planteamiento del problema o necesidad, de preferencia en el diagnóstico. El problema debe estar formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida (de acuerdo con la MML) por ejemplo atender la siguiente definición: *“La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema enfrentan rezagos en infraestructura social básica”*. Además, debe definirse claramente quién es la población objetivo; se debe actualizar periódicamente y justificar por qué es relevante o prioritario para su atención por el Estado Mexicano.
- Incluir en la nueva propuesta de diagnóstico un análisis de la justificación teórica y/o empírica que le da sustento al modelo de intervención, precisando los efectos positivos que se desprenden de los beneficios del Fondo, así como su eficacia para atender la problemática identificada.
- Elaborar el Plan Estratégico del FISM, en donde se aborden como mínimo los siguientes temas: antecedentes, marco jurídico, estructura organizacional, alineación con los planes estratégicos, la metodología para la planeación estratégica y las metas de mediano y/o largo plazo de la planeación.
- Emplear la MIR Federal del FISM como instrumento de seguimiento al desempeño del Fondo en el municipio.
- Reportar en la MIR del FISM los avances logrados del Fondo en el municipio.
- Brindar seguimiento a las recomendaciones generadas en las evaluaciones externas realizadas al Fondo, por medio de la elaboración del documento Aspectos Susceptibles de Mejora.

Introducción

En este informe se presenta la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) realizada al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM). Esta es la tercera evaluación externa que se le realiza al Fondo.

El objetivo general de la ECyR es “Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del FISM, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados”.

Los objetivos específicos son:

- i) Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño de los Fondos y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atienden;
- ii) Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuentan los Fondos;
- iii) Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo de los Fondos;
- iv) Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación de los Fondos, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- v) Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entregan los Fondos, así como sus resultados;
- vi) Valorar los resultados de los Fondos respecto a la atención del problema o necesidad para la que fueron creados.
- vii) Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño de los Fondos y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atienden;
- viii) Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuentan los Fondos;
- ix) Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo de los Fondos;
- x) Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación de los Fondos, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- xi) Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entregan los Fondos, así como sus resultados;
- xii) Valorar los resultados de los Fondos respecto a la atención del problema o necesidad para la que fueron creados.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)

Para cumplir con los objetivos de la presente evaluación se consideró el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Como parte de la metodología se analizó la información documental proporcionada por el Instituto Municipal de Planeación (IMPIS), la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, la Dirección de Bienestar y Tesorería y Finanzas Municipales.

La ECyR se integra de seis módulos: 1) Diseño, 2) Planeación y Orientación a Resultados, 3) Cobertura y Focalización, 4) Operación, 5) Percepción de la Población Atendida y 6) Medición de Resultados.

Módulo 1. Diseño del Fondo

Antecedentes

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es uno de los ocho fondos que forman el Ramo 33, cuyo objetivo fundamental -de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal- es el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. El FAIS cuenta con recursos equivalentes al 2.5% de la Recaudación Federal Participable y se divide en dos fondos: El Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)².

Hasta antes de 1990, los gobiernos municipales no recibían de la Federación recursos para aplicar en obras y acciones sociales, bajo la modalidad de transferencias condicionadas; en ese contexto, sus finanzas dependían fundamentalmente de las participaciones fiscales, ya que sus ingresos propios eran sumamente reducidos. Por lo anterior, la mayoría de los municipios actuaba de manera poco significativa en la atención de las demandas sociales en materia de servicios e infraestructura básica, y en muchos casos su participación era prácticamente nula³.

A partir de 1990 y hasta 1997, los municipios del país recibieron de la Federación recursos para el financiamiento de infraestructura social y servicios básicos para los grupos en pobreza extrema; los mecanismos programáticos utilizados para realizar esas transferencias tuvieron distinta denominación, a saber, Fondos Municipales de Solidaridad de 1990 a 1994; Fondo de Solidaridad Municipal, de 1994 a 1995 y Fondo de Desarrollo Social Municipal de 1996 a 1997. La extinta Secretaría de Programación y Presupuesto controlaba dichos fondos, después la Secretaría de Desarrollo Social (Hoy Secretaría del Bienestar). La normativa que regulaba su aplicación era federal, de alcance nacional y existía anualidad en el ejercicio de los recursos. Con el fin de institucionalizar y dar certidumbre jurídica a esas transferencias, así como a otras destinadas a las entidades federativas para objetivos diversos, a fines de 1997, el Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados una iniciativa para modificar la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), mediante la incorporación, a ese ordenamiento, de un Capítulo V, con el cual se constituirían las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. La iniciativa consideraba la creación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM). La Cámara de Diputados determinó que se adicionaran otros fondos de Aportaciones, a los anteriores, que fueron: de Infraestructura Social Estatal (FISE), que junto con el FISM integraría el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); y el de Aportaciones Múltiples (FAM).

El 29 de diciembre de 1997 se publicó en el DOF el decreto correspondiente, que constituyó el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal “De los Fondos de Aportaciones Federales”. Para soportar presupuestariamente esas transferencias de recursos federales, se creó el Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, denominado Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

² <https://www.gob.mx/bienestar/fais>.

³ Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009.

En ejercicios posteriores se realizaron modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal para incorporar otros fondos; actualmente el Capítulo V de ese ordenamiento se integra por ocho fondos, uno de los cuales es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del cual forma parte el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

El FISM tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, además de en las zonas de atención prioritaria (ZAP).

A nivel normativo, el Fondo se respalda en los siguientes ordenamientos: Ley General de Desarrollo Social, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, Ley General de Salud, Ley General de Asentamientos Humanos, Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, entre otros⁴.

Identificación del Fondo

El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), tiene como antecedente de operación más antiguo los “Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” que fueron publicados el 14 de febrero de 2014 a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

El FISMDF es coordinado por medio de la Secretaría del Bienestar, instancia encargada de elaborar los Lineamientos, los instrumentos de seguimiento y de supervisar que se cumpla con la normatividad.

Al nivel local, los recursos son administrados y operados a través de la Tesorería Municipal y de Finanzas, la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas y la Dirección de Bienestar.

Problema o necesidad que busca atender

No hay un diagnóstico específico para el Fondo de acuerdo con la metodología del CONEVAL que contemple el análisis de la problemática que busca atender; sin embargo, a través de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) puede observarse los rubros de apoyo en los cuales se destinan los recursos del Fondo: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Alineación a los elementos del Plan Nacional de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los fondos derivados del Plan, vigentes

⁴ Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados al FISM. San Miguel de Allende, Guanajuato, Ejercicio 2020.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)

Plan	Objetivo al que se encuentra alineado
Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024	<p>Eje II. Política Social.</p> <p>-Donde el objetivo para 2024 es que la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.</p> <p>-Relacionado con el Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual consiste en la realización de obras de rehabilitación y mejoramiento de espacios públicos y vivienda.</p>
Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024	<p>Objetivo 1. Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan: reducir los altos índices de marginación, pobreza y discriminación.</p> <p>Objetivo 2. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios: atender las zonas de alta marginación.</p> <p>Estrategia prioritaria 2.1 Priorizar en la atención de los programas sociales a las personas que habiten en municipios y alcaldías marginados para disminuir sus niveles de marginación.</p> <p>Acción 2.1.6 Contribuir a la inversión en infraestructura social conforme lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 32, 33, 34 y 35).</p> <p>Estrategia prioritaria 2.3 Apoyar los esfuerzos de la Secretaría de Bienestar a través de los Módulos de Atención por medio de la atención e información coordinada y articulada a la población para el ejercicio de sus derechos.</p> <p>Acción 2.3.6 Realizar acciones de contraloría social en los territorios respectivos y servir como estructura institucional de vinculación de demandas y de interlocución efectiva entre gobierno y población.</p>

Objetivo general y objetivos específicos

Los recursos del FAIS serán administrados, planeados y ejercidos conforme a los principios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la LFAR.

Los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán utilizar los recursos del FAIS exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP urbanas y rurales.

Las obras y acciones deberán atender las necesidades de infraestructura básica identificadas mediante la consulta que se realice a la población que habite en los territorios donde se destinarán los recursos, particularmente de la población históricamente discriminada entre ellas: mujeres, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y afroamericana así como las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible. Para ello, los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán utilizar para complementar en su plan de desarrollo estatal, municipal o de las demarcaciones territoriales, la información contenida en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.

Los gobiernos locales y de las entidades federativas no podrán utilizar los recursos del FAIS para llevar a cabo acciones o financiar programas que se encuentren fuera de lo establecido en la LCF y los presentes lineamientos. Las obras y acciones que se realicen con recursos del FAIS en comunidades con población indígena o afroamericana, deberán tomar en cuenta sus necesidades de infraestructura básica. La planeación de las obras y acciones que se realicen con recursos del FAIS,

deberá orientarse a espacios que fomenten el ejercicio de los derechos humanos consagrados en la CPEUM, así como cumplir con los requisitos esenciales de accesibilidad universal.

Descripción de los bienes y/o servicios que otorga

Se presentan los rubros definidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y que se desglosan en el Catálogo FAIS ubicado en el Manual de operación MIDS. Cuando se realicen proyectos de infraestructura, se deberá considerar la existencia de las condiciones básicas para su correcto funcionamiento, con el objeto de asegurar el disfrute y ejercicio de los derechos de las personas.

I. Agua potable: Obras que incrementan el acceso a servicios de agua potable, con mayor equidad y justicia social, a través del desarrollo de infraestructura así como el fortalecimiento de las capacidades de los organismos operadores y prestadores de servicios, incluidos los sistemas comunitarios, coadyuvando en la disminución de la brecha de desigualdad de agua en las poblaciones más desprotegidas y en los territorios que cuentan con carencias y deficiencias en el acceso a servicios de agua potable. Para este tipo de proyectos deberá garantizarse que su operación y mantenimiento quede a cargo de los organismos operadores de los gobiernos locales, o bien de las comunidades beneficiarias.

II. Alcantarillado: Obras de infraestructura que reciben, conducen, ventilan y evacuan las aguas residuales de la población a través de tuberías y obras complementarias. Se busca disminuir el riesgo de enfermedades o afectaciones en la salud de las personas.

III. Drenaje y letrinas: Medios que contribuyen al saneamiento y se utilizan para dar salida y corriente a las aguas residuales luego de la intervención humana, después de que ésta alterase su composición natural al incorporarle desechos orgánicos o químicos. Estas obras contribuyen a la disminución de la transmisión de enfermedades gastrointestinales y a la vez aseguran la privacidad y dignidad de las personas.

IV. Electrificación: Proyectos para proveer de energía eléctrica a comunidades rurales y zonas urbanas que carecen de ella y que consiste en el suministro de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.

V. Infraestructura básica del sector educativo: Se comprende como el conjunto de obras y servicios necesarios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios educativos del Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del Sistema Educativo Nacional, en términos de la Ley General de Educación.

VI. Infraestructura básica del sector salud: Se comprende como el conjunto de obras y servicios necesarios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios y la atención de la salud, comprendidos estos servicios como acciones orientadas a prevenir y controlar enfermedades.

VII. Mejoramiento de vivienda: Proyectos que se refieren a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas priorizando aquellas que ya cuentan con los servicios básicos, con el fin de mejorar el bienestar de la población. No se deberán considerar materiales de desecho, de baja o nula durabilidad (lámina de cartón) o que pongan en riesgo la salud o la integridad de las personas (láminas de asbesto).

VIII. Urbanización: Actos y acciones tendientes al uso o aprovechamiento del suelo, dentro de áreas urbanizadas o urbanizables, tales como subdivisiones, parcelaciones, fusiones, relotificaciones, o

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

urbanizaciones en general que comprendan la realización de obras bajo las modalidades ampliación, construcción, equipamiento, mejoramiento, rehabilitación e instalación.

Identificación de las poblaciones potencial y objetivo

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Presupuesto aprobado

Criterios de asignación	Cantidad de proyectos	Porcentaje de inversión planeada	Inversión planeada
Localidades con los 2 grados de Rezago Social más alto	16	0.66%	\$783,398.54
Pobreza Extrema	1	0.17%	\$200,977.74
ZAP Urbana	208	46.90%	\$56,045,549.76
ZAP Rural	628	51.86%	\$61,974,817.96
Total			\$119,004,744.00

Fuente: Información FISM aplicable al Municipio de San Miguel de Allende. MIDS.

1.2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa

1. Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Fondos nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Fondo cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

El Fondo no dispone de un diagnóstico como lo establece la metodología del CONEVAL-SHCP para Fondos nuevos o cambios sustanciales, en el cual se incluyan, como mínimo, los siguientes apartados: antecedentes, justificación (teórica o empírica) y alineación, identificación y descripción del problema, objetivos del Programa, y la cobertura y focalización. Tampoco se observó alguna propuesta de árbol de problemas, en donde se describa la problemática que atiende el Fondo en el municipio de San Miguel de Allende.

No obstante a ello, el FISM atiende diversas problemáticas tomando en consideración los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el ACUERDO por el que se da a conocer el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2021; el DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021 y el Informe General de Pobreza y Rezago Social para el Municipio.

- Derivado de lo anterior y dada la naturaleza del Fondo, se sugiere revisar la pertinencia de elaborar un documento oficial donde se describa el planteamiento del problema o necesidad, de preferencia en el diagnóstico. El problema debe estar formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida (de acuerdo con la MML) por ejemplo atender la siguiente definición: *“La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema enfrentan rezagos en infraestructura social básica”*. Además, debe definirse claramente quién es la población objetivo; se debe actualizar periódicamente y justificar por qué es relevante o prioritario para su atención por el Estado Mexicano.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Fondo cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El FISM no dispone de un árbol de problemas, de acuerdo a la metodología del CONEVAL-SHCP, en donde se describa la problemática a atender. Por lo tanto, los niveles de respuesta no se apegan a los criterios de valoración expuestos en los TDR.

Sin embargo, el FISM atiende sus funciones como lo establece la LCF en su artículo 33 y en los Lineamientos del Fondo, financiando obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria. Durante el ejercicio 2021, el FISM en el municipio de San Miguel de Allende apoyó 16 proyectos en localidades con los dos grados de rezago social más alto, apoyó un proyecto en localidad de pobreza extrema, 208 proyectos ZAP Urbana y 628 en ZAP Rural.

Como Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) para esta pregunta se propone la definición de un árbol de problemas para el FISM del municipio, considerando las acciones realizadas en los últimos tres años. Se propone la siguiente definición del problema:

“La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema enfrentan rezagos en infraestructura social básica”.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo?

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
0	No cumple con los criterios de valoración.

El FISM no cuenta con una justificación teórica y/o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo. Además, no se identificó evidencia documental (nacional o internacional) que muestre los efectos positivos que se desprenden de los beneficios otorgados a la población objetivo, así como sí la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Para superar esta debilidad, se sugiere incluir en la nueva propuesta de diagnóstico un análisis de la justificación teórica y/o empírica que le da sustento al modelo de intervención, precisando los efectos positivos que se desprenden de los beneficios del Fondo, así como su eficacia para atender la problemática identificada.

1.3 Análisis de los objetivos del Fondo

4. ¿El objetivo central del Fondo cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del Fondo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Fondo tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Fondo busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Fondo cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

No se identificó en los documentos de planeación del FISM municipal, alguno que reporte el objetivo del Fondo. No obstante se obtuvo el objetivo del Fondo a través de los reportado en la MIR Federal, el cual se enuncia como *“La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”*. Evidentemente a través de esta definición se puede identificar que el Fondo en el municipio ha incidido en esta población objetivo, ya que para el ejercicio 2021 de los recursos asignados, el 51.86% se orientó a ZAP rurales, 46.9% a las ZAP urbanas, 0.66% a localidades con los 2 grados de rezago social más alto y 0.17% a las localidades de pobreza extrema.

- a) A través de la definición del Propósito en la MIR Federal del FISM se puede identificar a la población objetivo del Fondo, como a continuación se enuncia: *La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”*.
- b) En la definición del propósito se plantea reducir los rezagos en infraestructura social básica, es decir se identifica el cambio que el Fondo busca generar en la población objetivo.
- c) La definición plantea un solo objetivo.
- d) También la definición plantea la solución del problema: *“reducir los rezagos en infraestructura social básica”*.

En relación a esta pregunta se propone como Aspecto Susceptible de Mejora, que se tome el objetivo central definido en la MIR Federal del FISM.

5. ¿El objetivo central del Fondo contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

Considerando nuevamente el objetivo central de la MIR Federal del FSM, se identifica que sí hay contribución al Eje II. Política Social del PND 2019-2024 y al Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 que se deriva del PND.

Plan	Objetivo al que se encuentra alineado
Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024	<p>Eje II. Política Social.</p> <p>-Donde el objetivo para 2024 es que la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.</p> <p>-Relacionado con el Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual consiste en la realización de obras de rehabilitación y mejoramiento de espacios públicos y vivienda.</p>
Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024	<p>Objetivo 1. Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan: reducir los altos índices de marginación, pobreza y discriminación.</p> <p>Objetivo 2. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios: atender las zonas de alta marginación.</p> <p>Estrategia prioritaria 2.1 Priorizar en la atención de los programas sociales a las personas que habiten en municipios y alcaldías marginados para disminuir sus niveles de marginación.</p> <p>Acción 2.1.6 Contribuir a la inversión en infraestructura social conforme lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 32, 33, 34 y 35).</p> <p>Estrategia prioritaria 2.3 Apoyar los esfuerzos de la Secretaría de Bienestar a través de los Módulos de Atención por medio de la atención e información coordinada y articulada a la población para el ejercicio de sus derechos.</p> <p>Acción 2.3.6 Realizar acciones de contraloría social en los territorios respectivos y servir como estructura institucional de vinculación de demandas y de interlocución efectiva entre gobierno y población.</p>

6. ¿El objetivo central del Fondo se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

Como ya se comentó, para analizar esta pregunta, se retoma el objetivo central del FISM de la MIR Federal. Partiendo de este escenario, se identificó que el Objetivo Central del Fondo guarda vínculo con los objetivos 1, 3, 4, 6, 7 y 11 de los ODS, los cuales se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro. ODS a los que se vincula el Objetivo Central del Fondo.

Objetivo	Meta
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	Meta 1.4 “Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos , la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación”.
	Meta 1.5 “Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales”.
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	Meta 3.8 “Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos”.
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	Meta 4.a “Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos”.
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	Meta 6.1 “De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos”.
	Meta 6.2 “De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad”.
Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.	Meta 7.1 “De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos”.
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Meta 11.1 “De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”.

Fuente: Evaluación de Desempeño del FISM 2019 del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

1.4. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones, potencial, objetivo y atendida del Fondo se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Fondo identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Fondo identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Fondo identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En el municipio de San Miguel de Allende el principal documento que se toma como marco de referencia para la focalización de las poblaciones del Fondo es el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las Entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, que realice la Secretaría de Desarrollo Social (hoy Secretaría de Bienestar) de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social para la medición de la pobreza; en donde se identifica el rubro en el que la población presenta mayores rezagos. Aunado a ello, hay varios mecanismos para llegar a las poblaciones:

- 1. A través de la realización de diagnósticos en sitio.
- 2. Por medio de la recepción de solicitudes en las direcciones de gobierno involucradas⁵.

Los diagnósticos en sitio se realizan principalmente desde la Dirección de Bienestar y Desarrollo Social y buscan revisar las condiciones y necesidades de las ZAP e identificar a los posibles beneficiarios.

⁵ Evaluación del Desempeño del FISM 2019 del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

8. ¿El Fondo cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumplan las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Fondo dispone de información documentada a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021 (MIDS), que concentra los apoyos otorgados del FISM en el Municipio y que le permite conocer a su población atendida.

- a) En la base de la MIDS se puede identificar el nombre del proyecto, la localidad, grado de rezago de la localidad, ZAP Urbana, AGEB en donde se realizará la inversión, latitud y longitud del proyecto u obra realizada y domicilio geográfico.
- b) En la misma base de la MIDS se ofrece la descripción del proyecto, la importancia de la obra para la localidad, metas físicas del proyecto, población estimada que se beneficiará con la obra, viviendas beneficiadas, inversión del proyecto, institución ejecutora, beneficios esperados, fuentes de financiamiento, entre otros aspectos o características registradas.
- c) La información está sistematizada a través de la plataforma de la MIDS.
- d) En la base de datos se reporta un número o clave del proyecto realizado.

1.5 Análisis del instrumento de Seguimiento del desempeño

9. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Fondo?

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
2	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Fondo, MIR o FID permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Fondo.

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo se realiza a través de la MIR y de las Evaluaciones Externas realizadas.

Por medio de la MIR se verifica el cumplimiento de las metas propuestas por el Fondo al inicio del ejercicio fiscal y se verifica en cuánto de esas metas se va obteniendo resultados. Las metas se verifican trimestralmente observando su avance en la entrega de los bienes y servicios (proyectos y obras).

A través de las Evaluaciones Externas se obtiene información sobre el cumplimiento de las acciones del Fondo en la población objetivo. Para ello se analiza el diseño, la planeación, la operación y resultados logrados en el municipio. Durante el ejercicio 2019 se efectuó una Evaluación de Desempeño al FISM, en donde se evaluó el avance en indicadores a nivel sectorial, indicadores de resultados y de gestión, además de la evolución del presupuesto y cobertura de la población objetivo.

10. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo, cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Nivel	Criterios
	El indicador:
4	Cumple con todos los criterios de valoración.

Para la respuesta a esta pregunta se analizaron los indicadores de la MIR Federal del FISM, ya que no hay una MIR específica para el Fondo a nivel local. Derivado de ello se revisaron 15 indicadores, que cumplieron con los criterios CREMA, es decir que son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. El análisis de cada uno de ellos se adjunta en los anexos de la evaluación.

11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El FISMD del municipio de San Miguel de Allende no dispone de Fichas Técnicas de Indicadores de la MIR, que permitan evaluar los aspectos solicitados en esta pregunta.

12. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El FISM del municipio de San Miguel de Allende no dispone de Fichas Técnicas de Indicadores de la MIR, que permitan evaluar los aspectos solicitados en esta pregunta.

Consistencia programática y normativa

13. ¿La modalidad presupuestaria del Fondo es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

No procede valoración cuantitativa.

El FISM es un Fondo federal que tiene como sustento legal y operativo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de los artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38; en los cuales se plantea la forma de distribución de los recursos de la federación a los municipios, los mecanismos de transferencia y los rubros de apoyo. Derivado de la LCF se desprenden los Lineamientos de operación del Fondo, que encausa de manera clara a qué población objetivo se atenderá, el uso de los recursos, los rubros generales de apoyo y de manera general la operación del Fondo.

En los Lineamientos se señala que los gobiernos locales deben utilizar los recursos exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza externa, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP. Para ello, los gobiernos locales deben incorporar en sus Planes de Desarrollo la información contenida en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, el cual permitirá identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.

Para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, los gobiernos locales deberán realizar los proyectos previstos en el catálogo del FAIS descrito en el Manual de operación MIDS. Dichos proyectos se realizarán a través de acciones que fortalezcan la economía y el consumo de productos locales, así como la preservación y protección al medio ambiente.

Considerando lo anterior, el fundamento legal y diseño del Fondo, se observa que la modalidad presupuestaria del FISM es consistente con el objetivo que persigue, con los bienes y servicios que genera, con las actividades sustantivas y con los mecanismos de intervención.

14. ¿En la estructura programática de la APF vigente, se identifican los Fondos que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Fondo evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

Complementariedad

En el rubro de mantenimiento de infraestructura, el FISM guarda complementariedad con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN).

Fondo o Programa	Objetivo	Similares, se complementen o se dupliquen
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN)	Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	El FISM se complementa con el FORTAMUN en el rubro de mantenimiento de infraestructura.

Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados

2.1. Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico del Fondo que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte de al menos cinco años.
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Fondo, es decir, el objetivo central del Fondo y su contribución a objetivos superiores.
- d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El FISM no cuenta con un plan estratégico, en donde se establezcan las estrategias y metas a cumplir para alcanzar los objetivos planteados en el mediano y/o largo plazo, tanto a nivel de Propósito y de Fin.

Si bien es cierto que muchas de las acciones establecidas en el Fondo se contemplan en el Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 (aunque ya no es vigente para este nuevo periodo de gobierno), conviene comentar que este instrumento no representa el Plan Estratégico del FISM, sino más bien de la institución, es decir, del Municipio de San Miguel de Allende.

Por lo anterior, se sugiere elaborar el Plan Estratégico del FISM, en donde se aborden como mínimo los siguientes temas: antecedentes, marco jurídico, estructura organizacional, alineación con los planes estratégicos, la metodología para la planeación estratégica y las metas de mediano y/o largo plazo de la planeación.

16. El Plan Anual de Trabajo (PAT) de las UR que operan el Fondo cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Fondo.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Fondo, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El ejercicio 2022 contó con un Programa Anual de Inversión FAISM, en el cual se observó que la planeación de las obras efectivamente se sustentó en instrumentos normativos como la Ley General de Desarrollo Social y en el análisis de las características de pobreza y marginación de las localidades del municipio. Asimismo, se identificó que el Programa de Inversión fue socializado con los integrantes del COPLADEM, por lo que es posible afirmar que el plan anual es conocido por los responsables del Fondo.

2.2. Generación y uso de información del desempeño

17. ¿El Fondo cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigenteal que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Nivel	Criterios
	El Fondo cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Durante el ejercicio 2019 le fue practicada una evaluación de desempeño al Fondo denominada “Informe de Evaluación de Desempeño Fondo de infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF) Ejercicio Fiscal 2019”. Que tuvo como objetivo valorar el desempeño del FISMDF 2019 del municipio de San Miguel de Allende con base en la información documental y anecdótica a fin de generar hallazgos y recomendaciones que sirvan para aumentar los resultados del programa.

Por medio de los resultados de la Evaluación de Desempeño se observó la contribución del Fondo a los objetivos del PND, Plan Sectorial y al Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno de Guanajuato.

Por otra parte también se apreció los cambios en la población objetivo del Fondo, notando como la atención de la población se apegó a los criterios normativos enmarcados en los Lineamientos. También en el mismo informe de Evaluación se identificó la cobertura del Fondo identificando que los recursos del FISMDF se destinaron de manera exclusiva al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en ZAP (Art. 33 LCF); la población potencial se constituyó de la población del municipio que tiene al menos una carencia social. La población objetivo es un subconjunto de esta, y se encuentra constituida particularmente por las personas que tienen alguna de las carencias siguientes:

- calidad y espacios de la vivienda:
- acceso a servicios básicos en la vivienda.
- rezago educativo.
- acceso a los servicios de salud.

En el Informe de Evaluación Externa se analizaron los rubros de apoyo del Fondo, señalando los de mayor a menor nivel de inversión.

18. ¿La información que el Fondo obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada.
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Nivel	Criterios
0	El Fondo cuenta con información sobre: Ninguno de los criterios de valoración.

Quizás como el Informe de Desempeño reportado en la pregunta anterior es una Evaluación Externa, ésta no se adapta a los criterios de valoración señalados en esta pregunta.

Por ello se recomienda que en sucesivos ejercicios se reporte la información del Fondo con hallazgos a nivel de MIR, es decir el avance en logro de metas y se complemente con las evaluaciones externas.

19. ¿El Fondo utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Fondo.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Fondo.
- d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Fondo y a niveles superiores de toma de decisiones.

Nivel	Criterios
	El Fondo cumple con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Desde el año 2019 se han practicado dos evaluaciones externas al FISM, siendo la primera de ellas el “Informe de Evaluación de Desempeño Fondo de infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF) Ejercicio Fiscal 2019” y la segunda el “Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados al FISM San Miguel de Allende, Guanajuato, ejercicio 2020”.

Las evaluaciones realizadas se practicaron de forma institucionalizada a través de sus respectivos Programas Anuales de Evaluación.

Los resultados y recomendaciones de estas evaluaciones no se han plasmado en un documento denominado Aspectos Susceptibles de Mejora, por eso no se puede concluir si éstos contribuyeron a mejorar la gestión y resultados del Fondo.

20. Considerando los antecedentes del Fondo, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿Qué temas relacionados con el Fondo considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con lo analizado en la presente evaluación, se considera importante realizar las siguientes evaluaciones al Fondo y a los Pp que se derivan de él.

Tipo de Evaluación	Objetivo	Resultados
Estudio Diagnóstico	Elaborar el diagnóstico a efecto de apoyar la toma de decisiones en materia presupuestaria y sentar las bases para la orientación a resultados de los recursos del FISM o generar cambios sustanciales.	Contar con un instrumento que brinde soporte sobre que problemáticas se podrían atender con los recursos del FISM. También es importante que en el diagnóstico se describa qué Programas presupuestarios han ejercido recursos del FISM y que tipo de problemáticas atendieron. También se espera que en el diagnóstico se obtenga una propuesta de MIR para el FISM.
Diseño	Evaluar el diseño, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones a su diseño y funcionamiento desde estadios tempranos de su operación y con ello contribuir a la mejora del Fondo, a través del análisis de gabinete y con trabajo de campo.	El resultado de la evaluación permitirá generar recomendaciones sobre la consistencia en el diseño del FISM en el municipio, su vinculación con diversos Pp de la Administración Municipal y también se hará un análisis y valoración sobre la MIR del FISM en el Municipio.
Evaluación Específica de Desempeño	Contar con una valoración del desempeño y de los resultados del FISM en la entidad federativa, con base en la información generada en los procesos de ejecución de los recursos del Fondo.	Hasta el momento se tienen realizadas dos evaluaciones externas al FISM en el Municipio, sin embargo, éstas no han profundizado en los resultados de los rubros de gasto a través de los Pp y tampoco contemplan el análisis de todos los rubros ejecutados. Para ello se recomienda que se efectúe una evaluación Específica de Desempeño, en donde se analice el FISM a través de los Pp que reciben recursos de éste, en donde se determine el origen y destino del financiamiento de los Pp, el comportamiento del presupuesto en el tiempo, se revise el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos del Fondo y de los Pp, se elabore un reporte sobre los principales resultados de la operación de cada uno de los Pp en términos de eficacia y eficiencia, se obtenga la evolución en el tiempo de la cobertura de los Pp y se elabore el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en la MIR.

2.3. Aspectos susceptibles de mejora

21. Del total de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿Qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo institucionales?

Nivel	Criterios
	Porcentaje de ASM que presenta un avance conforme lo establecido:
0	0%

Hasta el momento no se ha elaborado un documento de trabajo que muestre el avance en el tratamiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

22. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

No procede valoración cuantitativa.

Hasta el momento no se ha elaborado un documento de trabajo que muestre el avance en el tratamiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

23. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

No procede valoración cuantitativa.

Hasta el momento no se ha elaborado un documento de trabajo que muestre el avance en el tratamiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Módulo 3. Cobertura y focalización

3.1. Análisis de cobertura

24. ¿El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Fondo para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Fondo es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

No se tiene evidencia de que el FISM disponga de un documento en donde defina una estrategia de cobertura documentada para atender a su Población Objetivo. Lo anterior, en el entendido de que la estrategia debe ser de mediano y/o largo plazo, por ejemplo, trianual.

Se sugiere la elaboración de un diagnóstico del FISM que incluya la estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo, la cual también se debe describir y cuantificar de manera clara.

La única evidencia de cobertura es la que se tiene a través de lo publicado en la MIDS, donde se hace una planeación anual de los recursos, indicando la cantidad de recursos y proyectos que serán ejecutados por criterios de asignación: Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto, pobreza extrema, ZAP Urbana y ZAP Rural. Por lo tanto, para esta pregunta únicamente se cumple con dos criterios de valoración, el c) y d).

25. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Fondo tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

No procede valoración cuantitativa.

Los lineamientos del FISM 2021 establecen que sus recursos deberán beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las Zonas de Atención Prioritaria. Dichos mecanismos involucran métodos de cálculo y de asignación que se encuentran en el Título Segundo de los lineamientos 2021 del FISM. En ese sentido, el gobierno municipal cuenta con elementos documentales que demuestran la posibilidad de identificar a una población objetivo que corresponde con las características establecidas en los lineamientos del Fondo, no obstante, en ninguno de los documentos provistos para la evaluación se pudo apreciar una cuantificación ordenada y precisa de dicha población.

Módulo 4. Operación

4.1. Análisis de los procesos clave

26. Describa mediante Diagramas de Flujo los procesos clave en la operación del Fondo, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Fondo.

No procede valoración cuantitativa.

Solicitud de la obra o proyecto: El circuito operativo inicia a partir de que se reciben las solicitudes para trámite de obras o proyectos, por parte de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas y la Dirección de Bienestar. El interesado presenta la solicitud de manera escrita, telefónica o por correo electrónico. Si no se cuenta con el escrito, el personal de la Dirección realiza un registro que posteriormente se firma por el interesado. Si la solicitud cumple con los criterios normativos y se apega a los Lineamientos del Fondo se le asigna un número de folio para ser registrado en una base de datos.

Elaboración del Programa de Inversión del FISM: Una vez aprobadas las solicitudes, la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas y la Dirección de Bienestar son las encargadas de elaborar el Programa de Inversión 2021.

Aprobación del Programa de Inversión del FISM: A través de la Dirección de Bienestar y Desarrollo Social se convoca a los integrantes del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), a fin de aprobar la Propuesta de Inversión del 2021. Los integrantes del COPLADEM son: Comisión de Infraestructura Agrícola, Apícola, Artesanal, Forestal y Pecuaria; Comisión de Agua y Saneamiento; Comisión de Educación; Comisión de Salud; Comisión de Urbanización y Comisión de Vivienda.

Elaboración del proyecto de inversión: Una vez aceptada la propuesta de inversión, se procede a elaborar el proyecto, el cual es revisado por la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas. El proyecto debe ser viable técnica, legal, social y ambientalmente.

Contratación del proveedor para la ejecución de la obra: Para la contratación del proveedor del servicio se realiza un proceso de licitación, la cual puede ser por adjudicación directa, invitación restringida a cuando menos tres o licitación pública nacional. Los responsables del proceso de licitación son la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas.

Ejecución de la obra: Una vez seleccionado el proveedor o si la ejecución de la obra es por administración directa, se inician los trabajos de las obras. Durante este proceso se apertura la bitácora de supervisión de obra.

Seguimiento a la ejecución de la obra: La Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, mediante la designación de un Supervisor, es la responsable de darle seguimiento a la ejecución de las obras.

Entrega recepción de la obra: De igual manera, el Supervisor es el responsable de elaborar el acta de entrega recepción por parte de la Dependencia hacia el Comité de Obra de la Comunidad.

4.2. Solicitud de apoyos

27. ¿El Fondo cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de los bienes y/o servicios del Fondo.

De acuerdo al Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, se reciben las solicitudes de la población demandante de las obras y proyectos, a las que se le asigna un número de folio y se les registra en una base de datos a la espera de que estas puedan ser integradas en el Programa de Inversión del FISM.

28. ¿El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos cuentan con: Tres de los criterios de valoración.

No hay procedimientos específicos para el Fondo que señale como se debe de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes para las obras y proyectos; sin embargo, si hay un manual de procedimientos perteneciente a la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas en donde sí especifica el procedimiento que se debe efectuar sobre este aspecto, aunque se reciben solicitudes no solo para el FISM sino que también para otra fuente de recursos, fondos diferentes o programas presupuestarios.

La manera empleada para determinar si las solicitudes tendrán como fuente de recursos al FISM, es que las obras y proyectos solicitadas se apeguen a los criterios normativos, es decir a los Lineamientos. En sesión plenaria del COPLADEM se efectúa la validación y aprobación de las solicitudes.

En el manual de procedimientos de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, no se define un plazo para el procedimiento de Solicitud, aunque si brindan información al solicitante sobre el contacto de atención.

En el mismo Manual de Procedimientos se describe los requisitos y formatos necesarios para el ingreso de solicitud.

Finalmente, por medio del Manual de Procedimientos se observa que los requisitos y formatos están disponibles al público en general.

29. El Fondo cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

a) y b) En la Pregunta anterior se señaló que la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas dispone de un Manual de Procedimientos, aunque no es exclusivo para el FISM, el cual describe el proceso para la recepción y trámite de las solicitudes. Otro mecanismo que ayuda a que las solicitudes a ser apoyadas por el FISM se apeguen a las características de la población objetivo son los Lineamientos del Fondo, que describe las características de la población objetivo y los rubros susceptibles de recibir recursos.

c) La información relativa a la recepción de solicitudes únicamente se encuentra registrada en una base de datos.

d) Los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes son públicos en la página de internet del municipio <https://sanmiguelallende.gob.mx/tramites-y-servicios?d=DIRECCION%20DE%20INFRAESTRUCTURA%20Y%20OBRAS%20PUBLICAS#res>.

4.3. Selección de la población objetivo

30. ¿El Fondo cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

a) El FISM dispone de criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo, dando cuenta de ello el Título Segundo de los Lineamientos del Fondo. Los Lineamientos son congruentes con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021, la permite delimitar con claridad la población objetivo.

b) Estos criterios claramente especificados y dictaminados por un Comité Técnico de la Secretaría del Bienestar.

c) Estos criterios son aplicados en todos los municipios que reciben recursos del FISM; por otra parte, son sistematizados a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

d) Los criterios de elegibilidad pueden ser consultados a través de los Lineamientos del Fondo, los cuales son públicos y accesibles a la población objetivo, ya que pueden ser obtenidos en las páginas oficiales de la Secretaría del Bienestar y en el Diario Oficial de la Federación.

31. El procedimiento del Fondo para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

a) El Procedimiento para la selección de las obras y proyectos del FISM se efectúa conforme a los Lineamientos del Fondo, por lo tanto, se considera y adapta a las características de la población objetivo.

b) Por medio de los Lineamientos del Fondo y del sistema MIDS se definen los plazos para cada proceso. Respecto a los datos de contacto también debe haber un enlace que será responsable de la administración de los recursos FISM en el Municipio.

c) Nuevamente a través de los Lineamientos del Fondo y del sistema MIDS se presentan y describen los requisitos y formatos necesarios en los procesos de selección de las obras y proyectos.

d) Los procedimientos del Fondo para la selección de los destinatarios, pueden ser identificados en los Lineamientos del Fondo y en el Manual de Operación de la MIDS, los cuales son públicos y accesibles a la población objetivo, ya que pueden ser obtenidos en las páginas oficiales del Diario Oficial de la Federación y de la Secretaría del Bienestar.

32. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Fondo, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El mecanismo utilizado por el Fondo para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y servicios que produce el FISM es por medio del Manual de Operación de la MIDS.

- a) Lo contenido en el Manual de Operación de la MIDS considera y se adapta a las características de la población objetivo. La elaboración de este manual obedece al criterio normativo establecido en la LCF y en los Lineamientos del Fondo.
- b) El diseño de este manual es oficial y su uso es obligatorio entre los operadores municipales del FISM.
- c) El diseño del Manual de Operación también ayuda a que los operadores municipales puedan utilizar el sistema informático MIDS, que es una plataforma que permite efectuar la captura de las obras y proyectos que se están ejecutando en el Municipio.
- d) El Manual de Operación MIDS es Público y accesible en la página de internet de la Secretaría del Bienestar.

4.4. Entrega de bienes y servicios

33. ¿El Fondo cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

a) A través de los Lineamientos del Fondo y del Manual de Operación de la MIDS se observan los procedimientos necesarios para la entrega de los bienes y servicios, y en ellos se especifica qué tipo de población objetivo recibe los bienes y servicios.

b) En los mismos documentos se identifican y definen los plazos para cada procedimiento. También los datos de contacto de la persona encargada del FISM en el Municipio.

c) Nuevamente a través de los Lineamientos del Fondo y del sistema MIDS se presentan y describen los requisitos y formatos necesarios en los procesos para la entrega de los bienes y servicios.

d) Los procedimientos del Fondo para la entrega de los bienes y servicios, pueden ser identificados en los Lineamientos del Fondo y en el Manual de Operación de la MIDS, los cuales son públicos y accesibles a la población objetivo, ya que pueden ser obtenidos en las páginas oficiales del Diario Oficial de la Federación y de la Secretaría del Bienestar.

34. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Fondo, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

- a) A través del sistema informático de la MIDS se observan los mecanismos que verifican los procedimientos necesarios para la entrega de los bienes y servicios, y en ellos se especifica qué tipo de población objetivo se apoya.
- b) El uso del sistema informático de la MIDS es obligatorio entre los operadores municipales del FISM.
- c) La información de los proyectos y obras se registran en el sistema informático de la MIDS.
- d) El mecanismo no es público, únicamente pueden acceder el personal autorizado a través de un usuario y clave. Los resultados de las acciones sí se pueden observar a través de una base de datos que publica la Secretaría del Bienestar.

35. ¿Qué problemas identifican las UR del Fondo para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

No procede valoración cuantitativa.

Entre los problemas identificados están los siguientes:

- Dificultad para conseguir proveedores que efectúen las obras.
- Los tiempos de las licitaciones.
- Los tiempos de ejecución de las obras y proyectos por parte de los proveedores.

36. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Fondo cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Fondo.

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

a) El uso del sistema informático de la MIDS es obligatorio entre los operadores municipales del FISM.

b) Los procedimientos para la generación de los bienes y servicios del Fondo están sistematizados a través de la Plataforma MIDS. Esta plataforma es de utilidad para registrar las obras y proyectos, contar con información de éstas, los montos de recursos ejecutados, la ubicación geográfica, los avances físicos y financieros, entre otros aspectos que las instancias supervisoras de la Secretaría de Bienestar emplean para conocer la evolución de los recursos y cómo se está llevando a cabo la generación de los bienes y servicios del FISM en los municipios, incluido el Municipio de San Miguel de Allende.

c) Los procedimientos del Fondo para la generación de los bienes y servicios, pueden ser identificados en los Lineamientos del Fondo y en el Manual de Operación de la MIDS, los cuales son públicos y accesibles a la población objetivo, ya que pueden ser obtenidos en las páginas oficiales del Diario Oficial de la Federación y de la Secretaría del Bienestar.

d) Los procedimientos establecidos en el manual de Operación de la MIDS están apegados a los Lineamientos del Fondo. El funcionamiento del sistema informático es un facilitador para que los operadores (municipios) se apeguen a la normatividad del FISM.

37. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Fondo.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Fondo.

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

a) El Mecanismo empleado para verificar que las acciones realizadas se apegan a la normatividad es por medio del sistema MIDS.

b) Para la utilización del sistema MIDS, la Secretaría del Bienestar tiene diseñado un manual de operación que le permite a las instancias ejecutoras estandarizar los procedimientos.

c) Están sistematizados por medio de la plataforma MIDS.

d) Este mecanismo es empleado por todas las instancias ejecutoras (incluido el de San Miguel de Allende) que cada año reciben capacitación para su instrumentación de parte de la Secretaría del Bienestar.

4.5. Mejora y simplificación regulatoria

38. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Fondo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo a la Evaluación de Consistencia y Resultados del Ejercicio 2020 para el municipio de San Miguel de Allende, se señaló que en los lineamientos 2020 y 2019, la dependencia encargada del Fondo solicitó exenciones a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria para la presentación de los Análisis de Impacto Regulatorio en vista de que dichos lineamientos: no implican nuevos costos de cumplimiento, no se crean nuevas obligaciones o sanciones, no se modifican ni crean trámites que representen mayores cargas administrativas que las existentes y no se establecen nuevos criterios que pudieran afectar derechos u obligaciones. No obstante, se encontró que para los lineamientos publicados el 1 de septiembre de 2017 sí existieron modificaciones en materia de mejora regulatoria, derivadas de un proceso de simplificación que implicó la baja de cuatro trámites que se tenían anteriormente y para los cuales la Comisión estimó un costo económico superior a los 35 millones de pesos.

4.6. Presupuesto del Fondo

39. ¿El Fondo identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Nivel	Criterios
	El Fondo cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

a) Sí. Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento. <https://sanmiguelallende.gob.mx/srft-recursos-federales-transferidos>.

b) Sí presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.

c) Sí estima el gasto unitario.

d) El presupuesto estuvo destinado a gasto de inversión y gasto corriente. Cada una de las partidas de gasto tuvo congruencia con los rubros de gasto autorizados en el artículo 33 de la LCF.

Se adjunta Anexo 11. Presupuesto.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Fondo y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Para responder esta pregunta se ha tomado como base el informe "Concentrado de las MIDS 2021", el cual fue provisto por el gobierno municipal como el reporte de las obras y gastos efectivamente realizados. En este archivo se observa la inversión programada por fuente de financiamiento, la cual se distribuyó de la siguiente manera:

Criterios de asignación	Cantidad de proyectos	Porcentaje de inversión planeada	Inversión planeada
Localidades con los 2 grados de Rezago Social más alto	16	0.66%	\$783,398.54
Pobreza Extrema	1	0.17%	\$200,977.74
ZAP Urbana	208	46.90%	\$56,045,549.76
ZAP Rural	628	51.86%	\$61,974,817.96
Total			\$119,004,744.00

Fuente: Información FISMD aplicable al Municipio de San Miguel de Allende. MIDS.

4.5. Sistematización de la información

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Fondo cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Criterios
	El Fondo cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La aplicación informática utilizada por el Fondo cumple con los cuatro criterios de valoración. La MIDS es una herramienta diseñada y operada por Bienestar que permite el registro sistematizado de proyectos de obras y acciones de los gobiernos locales, a través de la planeación de recursos provenientes del FISM.

El objetivo de la MIDS es apoyar el proceso de planeación de recursos del FAIS, a fin de identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social, señalados en el Informe Anual que elabora y publica Bienestar. Es decir, la información cargada en la MIDS es el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal y estatal respecto a la inversión en proyectos que combaten las carencias sociales.

La planeación de los recursos en la MIDS, pasa por un proceso de revisión por parte de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR). Dicha revisión se realiza a través de la MIDS y conforme al Título Segundo de los Lineamientos del Fondo; durante el proceso de planeación, los gobiernos locales deberán de priorizar los proyectos del catálogo FAIS, conforme al Manual de Operación de la MIDS.

La MIDS concentra la información relevante acerca de todos los proyectos que se realizan con recursos del FISM a lo largo y ancho del territorio nacional en un ejercicio fiscal; destacando el tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características. Es así que, la utilidad de la base de datos de la MIDS sirve a diferentes actores en distintos sentidos, por ejemplo:

A Bienestar:

- En la actualización de los indicadores de pobreza y rezago social y la elaboración del Informe Anual.
- En el adecuado seguimiento del uso de los recursos FISM.
- En el acompañamiento cercano con la planeación de recursos de los gobiernos locales.
- En la verificación del uso de los recursos de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en los lineamientos del Fondo.
- En la identificación de nuevos proyectos que fortalezcan el combate a las carencias sociales.

A los gobiernos locales:

- En la toma de decisiones durante el proceso de planeación de los recursos del FISM.
- En la identificación de la Zona de Atención Prioritaria (ZAP, localidades con los dos grados de rezago social o más alto, y a la población en situación de pobreza extrema.
- En la incidencia efectiva del uso de los recursos en el combate a las carencias sociales.
- En el seguimiento de la planeación de proyectos de acuerdo al monto asignado al municipio; y
- En el mejoramiento de la calidad de vida de la población⁶.

⁶ Secretaría de Bienestar. Dirección General de Desarrollo Regional. Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. 2021.

4.6 Transparencia y Rendición de cuentas

42. ¿El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Fondo.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

a) Los lineamientos del Fondo y manual de operación de la MIDS pueden ser consultados a través de la página de internet de Bienestar, la cual acceden todos aquellos que sean beneficiarios de las obras y proyectos del FISM y también los operadores del Fondo.

b) La información financiera también está disponible a todo público, tanto en la página de internet de Bienestar como en la página del Gobierno Municipal de San Miguel de Allende <https://sanmiguelallende.gob.mx/srft-recursos-federales-transferidos>.

c) Los indicadores relacionados con el Fondo pueden ser ubicados en la página del gobierno municipal en la siguiente liga <https://sanmiguelallende.gob.mx/srft-recursos-federales-transferidos> y las evaluaciones se consultan en la página de internet del Instituto Municipal de Planeación del Gobierno de San Miguel de Allende <http://impissma.gob.mx/evaluacion-sma/>.

d) Con los recursos del FISM se financian obras de infraestructura, por lo cual no hay nombres de personas físicas o morales, pero sí hay registro de los proyectos ejecutados en el municipio que pueden ser consultados como reporte destino del gasto en el siguiente link <https://sanmiguelallende.gob.mx/srft-recursos-federales-transferidos>.

43. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Fondo cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Fondo establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Fondo promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Fondo fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

a) En la página de internet del Gobierno Municipal de San Miguel de Allende existe un apartado que enlaza a Transparencia Municipal y en esa zona se pueden consultar datos, información, registros, entre otros aspectos, pero no sólo del FISM, sino que de otros Fondos, Programas y Proyectos que ejecuta el Gobierno Municipal. En el mismo sitio de internet se puede observar que el gobierno local hace hincapié que se sujetan al artículo 26 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que hace mención sobre las solicitudes de acceso a la información.

b) El Fondo de manera específica sí establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones, para ello dispone de la Guía Operativa para la Constitución, Operación y seguimiento de la participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal-FISMDF. Esta tiene como objetivo, establecer los criterios mínimos y las principales responsabilidades que los gobiernos y los Comités de Participación Social deberán cumplir en la planeación y seguimiento de proyectos que se realizan con los recursos del FISMDF. En esta Guía se presenta información clave sobre las principales responsabilidades de los gobiernos municipales y las tareas que los Comités deberán desempeñar.

c) Sí, a través de la Guía. En esta se presentan los anexos para el seguimiento de proyectos que los comités realizarán y las instrucciones para el registro de anexos en la plataforma. Por lo tanto, la Guía también es un recurso de utilidad para las capacitaciones de los Comités de Participación Social.

d) Si, a través de la plataforma MIDS en su módulo de participación social.

Módulo 5. Percepción de la población atendida

44. ¿El Fondo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Fondo.

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El gobierno municipal de San Miguel de Allende no registra la percepción o el grado de satisfacción de la población atendida por el FISM bajo ningún instrumento. De acuerdo con los resultados de la ECyR 2020, se señala que se ha intentado medir la percepción de los beneficiarios, sin embargo, no ha sido posible debido a limitaciones presupuestales, de personal y de tiempo.

Módulo 6. Medición de resultados

45. ¿Por qué medios el Fondo documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Fondo, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de Fondos similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Fondo.

No procede valoración cuantitativa.

a) A través del reporte de indicadores de la MIR Federal que se hace a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://sanmiguelallende.gob.mx/srft-recursos-federales-transferidos>.

b) Por medio de dos evaluaciones externas realizadas en los ejercicios 2019 y 2020, la primera fue Específica de Desempeño y la segunda de Consistencia y resultados, y pueden ser consultadas en la página de internet del Instituto Municipal de Planeación (IMPIS) <http://impissma.gob.mx/evaluacion-sma/>.

c) No hay evidencia de que el Fondo a nivel municipal emplee resultados nacionales de estudios o evaluaciones que le ayuden a documentar sus avances en el logro de su objetivo central.

d) No se identificaron evaluaciones de impacto realizadas al Fondo, ni en el municipio ni a nivel nacional.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

46. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Fondo?

Nivel	Criterios
0	El Fondo no cuenta con indicadores para dar seguimiento al logro de su objetivo central ni en su contribución a objetivos superiores

Los indicadores reportados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño, en este caso de la MIR, únicamente vierte resultados de dos indicadores y a nivel de actividad. No hay indicadores a nivel propósito, por lo tanto, no se logró evaluar este aspecto ni su contribución a un objetivo superior.

Cuadro. Resultados de Indicadores del instrumento de Seguimiento del Desempeño del FISM.

Nivel del indicador	Nombre del indicador	Meta	Realizado	Porcentaje de avance
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	54.83871	3.63	6.62%
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	45.16129	96.36577	213.38%

Fuente: Reporte de indicadores del SRFT del FISM en el municipio de SMA.

47. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
0	0%
1	Hasta 24.99%
2	De 25% a 49.99%
3	De 50% a 74.99%
4	De 75% a 100%

No se puede efectuar una valoración de acuerdo a los criterios expuestos en la tabla anterior, ya que únicamente se reportaron dos indicadores a nivel de actividad de la MIR alojada en el SRFT. En un primer indicador se logró un avance del 6.62%, mientras que en el segundo fue de 213.3% con ello se supera los rangos porcentuales ordinarios. De analizar estos indicadores, se señalaría que en el primer indicador se tuvo un desempeño poco satisfactorio, mientras que en el segundo se opinaría que la meta fue laxa, ya que fue superado en más del 200%.

48. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Fondo y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Fondo.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Fondo.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Fondo.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Fondo y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con:
1	Uno de los criterios de valoración.

a) Sí, se realizaron dos evaluaciones externas al Fondo, una en el año 2019 que fue Evaluación de Desempeño y la segunda en el 2020 de Consistencia y resultados. Ambas evaluaciones tuvieron que ver sobre la intervención del Fondo en la población objetivo.

b) Las evaluaciones realizadas no cumplen con esta metodología.

c) En el ejercicio de esta evaluación no se aplicó una muestra, únicamente se analizó el Fondo con información documental y entrevistas a operadores municipales.

d) Los indicadores reportados en el SRFT no brindan información relevante sobre el logro del objetivo central. Los únicos indicadores reportados son a nivel de actividad y no brindan la información necesaria para evaluar este aspecto.

49. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Fondo y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

Tipo de evaluación	Resultados generados
Informe de Evaluación de Consistencia y resultados al FISM, ejercicio 2020	<p>El FISM tiene fortalezas de diseño derivadas de sus instrumentos normativos, no obstante, SMA falla en la identificación y cuantificación precisa de las poblaciones, además de la conformación de padrones sistematizados de solicitantes y beneficiarios.</p> <p>La evaluación del Fondo es una práctica institucionalizada y respaldada en programas anuales, sin embargo, no se encontró evidencia del seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. Asimismo, no se monitorea el cumplimiento de indicadores de gestión.</p> <p>Los lineamientos del FISM son claros en los métodos de cálculo para la focalización de las obras, sin embargo, SMA no presenta cuantificaciones claras de sus poblaciones, por lo que no es posible conocer la cobertura.</p> <p>La ausencia de una MIR u otros mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación impiden la valoración adecuada del Fondo en materia de resultados.</p>
Evaluación de Desempeño del FISM 2019 del Municipio de San Miguel de Allende.	<p>Los apoyos entregados a través del FISMDF contribuyen a garantizar el derecho a una vivienda digna, establecido en el Artículo 4to de la CPEUM. En esta evaluación se encontró que los principales problemas que enfrenta el municipio en esta materia son el acceso al drenaje y al agua entubada; los cuales además se encuentran establecidos en los ODS 7 y 11 y en particular a las metas 7.1 y 11.1, referentes a lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles. Sobre este punto, los evaluadores señalaron que es de suma relevancia incorporar indicadores adecuados respecto a estos y los demás problemas sociales que afectan al municipio para así llevar un seguimiento de los logros y avances, los cuales contribuyan a una acertada toma de decisiones.</p> <p>De manera general en el municipio de SMA aún hay trabajo pendiente para la superación de las condiciones de pobreza; aun cuando en los últimos años ha disminuido el número de ZAP urbanas. La falta de información actualizada sobre la cuantificación de las personas o viviendas con carencias sociales impide realizar una medición puntual de los avances respecto a la solución de tal problemática.</p> <p>El municipio cuenta con una estructura institucional que le permite operar de manera eficaz el FISMDF, sin embargo, se requiere fortalecer los instrumentos que regulan la planeación estratégica y operativa del mismo, así como implementar un sistema ágil de monitoreo respecto a sus indicadores de desempeño e incluir un mayor control interno para garantizar la ejecución del recurso con base en el marco normativo.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a los Informes de Evaluación Externas analizados.

50. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de fondos o programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Fondo y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Fondo.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, informes o estudios de impacto cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

No se identificaron estudios o evaluaciones de impacto nacional o internacional relacionados con el FISM o algún otro Fondo, donde se empleen metodologías recomendadas por el CONEVAL.

51. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de fondos o programas similares?

Nivel	Criterios
0	No se identifica evidencia sobre efectos positivos atribuibles al Fondo.

De acuerdo a la respuesta de la pregunta anterior; no se identificaron estudios de impacto relacionados con el Fondo en el que se emplee metodologías similares a las recomendadas por el CONEVAL, por lo tanto no es posible evaluar este aspecto.

Análisis FODA

A continuación, se presentan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) identificadas en cada uno de los módulos de la evaluación; así como las sugerencias que se derivan principalmente de las debilidades, las cuales se ponen a consideración de la Institución municipal para una mejora del Fondo.

Módulo de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortaleza: El objetivo central del Fondo es que se reporta en la MIR Federal del FISM. A través de lo definido en el objetivo central se logra identificar como el Fondo incide en la Población objetivo, ya que para el ejercicio 2021 de los recursos asignados, el 51.86% se orientó a ZAP rurales, 46.9% a las ZAP urbanas, 0.66% a localidades con los 2 grados de rezago social más alto y 0.17% a las localidades de pobreza extrema.	4	Sin recomendación.
	Fortaleza: El Fondo se vincula al Eje II. Política Social, en donde se establece que para el 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. También está relacionado con el Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual consiste en la realización de obras de rehabilitación y mejoramiento de espacios públicos y vivienda.	5	Sin recomendación.
	Fortaleza: Las poblaciones potencial, objetivo y atendida están correctamente identificadas. Los documentos empleados para realizar este ejercicio son los Lineamientos del Fondo y el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las Entidades y sus respectivos municipios.	7	Sin recomendación.
	Fortaleza: El Fondo dispone de información documentada a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021 (MIDS), que concentra los apoyos otorgados del FISM en el Municipio y que le	8	Sin recomendación.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

	permite conocer a su población atendida.		
	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad: El FISM no dispone de un diagnóstico o documento institucional en donde se identifique el problema o necesidad que busca atender y el modelo de intervención.	1, 2 y 3	Considerando que el Fondo emana de un mandato normativo (LCF), se sugiere revisar la pertinencia de elaborar un diagnóstico específico para el Fondo, que incluya como mínimo los siguientes elementos: 1) Antecedentes, 2) Identificación, definición y descripción del problema o necesidad, 3) Objetivos, 4) Cobertura, 5) Análisis de alternativas, 6) Diseño del programa, 7) Análisis de similitudes o complementariedades y 8) Presupuesto. Es importante que el diagnóstico contemple el análisis de los rubros de gasto que establece el Artículo 37 de la LCF. Además, debe incluir la justificación el modelo de intervención.
	Debilidad: El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo se realiza a través de la MIR federal del FISM; sin embargo, el reporte realizado de los indicadores de la MIR no es adecuado, ya que únicamente hay dos indicadores reportados a nivel de actividades.	9	Realizar un reporte completo de los indicadores de la MIR del Fondo. De preferencia publicarlos en el SRFT.
	Debilidad: Los indicadores de la MIR carecen de medios de verificación y de metas.	11 y 12	Elaborar Fichas Técnicas de Indicadores para cada uno de los indicadores de la MIR.
Módulo de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	Fortaleza y Oportunidad		
Planeación estratégica orientación resultados	Fortaleza: El Fondo contó con un Programa Anual de Inversión FAISM, en el cual se observó que la planeación de las obras efectivamente se sustentó en instrumentos normativos como la Ley General de Desarrollo Social y en el análisis de las características de pobreza y marginación de las localidades del municipio.	16	Sin recomendación.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

	Asimismo, se identificó que el Programa de Inversión fue socializado con los integrantes del COPLADEM, por lo que es posible afirmar que el plan anual es conocido por los responsables del Fondo.		
	Fortaleza: El Fondo fue sujeto a dos evaluaciones externas: una Específica de Desempeño y otra de Consistencia y Resultados. Las dos evaluaciones fueron desarrolladas en los ejercicios 2019 y 2020, respectivamente.	19 y 20	Sin recomendación.
Debilidad o Amenaza			
	Debilidad: El FISM no cuenta con un plan estratégico, en donde se establezcan las estrategias y metas a cumplir para alcanzar los objetivos planteados en el mediano y/o largo plazo, tanto a nivel de Propósito y de Fin.	15	Elaborar el Plan Estratégico del FISM, en donde se aborden como mínimo los siguientes temas: antecedentes, marco jurídico, estructura organizacional, alineación con los planes estratégicos, la metodología para la planeación estratégica y las metas de mediano y/o largo plazo de la planeación.
	Debilidad: Aunque se realizaron evaluaciones externas al Fondo, no ha habido seguimiento a las recomendaciones generadas y por ende no existe un documento de posición institucional que analice las recomendaciones que deriven en Aspectos Susceptibles de Mejora.	21, 22 y 23	Generar un documento denominado Aspectos Susceptibles de Mejora para las recomendaciones emanadas de los informes de evaluaciones externas.
Módulo de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	Fortaleza y Oportunidad		
Cobertura y focalización	Fortaleza: Los lineamientos del FISM 2021 establecen que sus recursos deberán beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las Zonas de Atención Prioritaria. Dichos mecanismos involucran métodos de cálculo y de asignación que se encuentran en el	25	Sin recomendación.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

	Título Segundo de los lineamientos 2021 del FISM. En ese sentido, el gobierno municipal cuenta con elementos documentales que demuestran la posibilidad de identificar a una población objetivo que corresponde con las características establecidas en los lineamientos del Fondo.		
Debilidad o Amenaza			
	Debilidad: No se tiene evidencia de que el FISM disponga de un documento en donde defina una estrategia de cobertura documentada para atender a su Población Objetivo. Lo anterior, en el entendido de que la estrategia debe ser de mediano y/o largo plazo, por ejemplo, trianual.	24	Elaborar un diagnóstico del FISM que incluya la estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo, la cual también se debe describir y cuantificar de manera clara.
Módulo de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	Fortaleza: Sobre la operación del Fondo en el municipio se identificó que dispone de varios procedimientos documentados que le permiten claridad y homogeneidad en el circuito operativo para la generación y entrega de los bienes y servicios a la población objetivo. Los mecanismos documentados fueron los siguientes: LCF, Lineamientos del Fondo, Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio, el manual de operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y manuales de procedimientos de la institución municipal.	28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34	Sin recomendación.
	Fortaleza: El Fondo dispone de dos aplicaciones informáticas que le permiten sistematizar la	41	Sin recomendación.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

	<p>información sobre los procesos operativos como es la recepción de solicitudes, selección, aprobación y seguimiento. Estas aplicaciones son el MIDS y el SRFT.</p>		
	<p>Fortaleza: El Fondo dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que le permiten difundir información sobre las acciones realizadas, los recursos ejercidos y los avances en el municipio.</p> <p>En la página de internet del Gobierno Municipal de San Miguel de Allende existe un apartado que enlaza a Transparencia Municipal y en esa zona se pueden consultar datos, información, registros, entre otros aspectos, pero no sólo del FISM, sino que de otros Fondos, Programas y Proyectos que ejecuta el Gobierno Municipal. En el mismo sitio de internet se puede observar que el gobierno local hace hincapié que se sujetan al artículo 26 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que hace mención sobre las solicitudes de acceso a la información.</p> <p>El Fondo de manera específica sí establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones, para ello dispone de la Guía Operativa para la Constitución, Operación y seguimiento de la participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal-FISMDF. Esta tiene como objetivo, establecer los criterios mínimos y las principales responsabilidades que los gobiernos y los Comités de Participación Social deberán cumplir en la planeación y seguimiento de proyectos que se realizan con los recursos del FISMDF. En esta Guía se presenta información clave sobre las</p>	<p align="center">42 y 43</p>	<p align="center">Sin recomendación.</p>

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

	principales responsabilidades de los gobiernos municipales y las tareas que los Comités deberán desempeñar.		
Módulo de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Percepción de la Población Atendida	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad: No registra la percepción o el grado de satisfacción de la población atendida por el FISM bajo ningún instrumento.	44	Elaborar acciones para conocer la percepción de la población atendida respecto a los beneficios recibidos de las obras realizadas por el FISM.
Módulo de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Medición de resultados	Fortaleza y Oportunidad		
	Debilidad: Los indicadores reportados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño, en este caso de la MIR, únicamente vierte resultados de dos indicadores y a nivel de actividad. No hay indicadores a nivel propósito y de fin.	46	Realizar un reporte completo de los indicadores de la MIR del Fondo. De preferencia publicarlos en el SRFT.

Conclusiones

El FISM es un Fondo Federal que en el municipio de San Miguel de Allende ha impulsado proyectos y obras de infraestructura social, de acuerdo a lo señalado en la LCF y en los Lineamientos del Fondo. Durante el ejercicio 2021, apoyó 16 proyectos en localidades con los dos grados de rezago social más alto, apoyó un proyecto en localidad de pobreza extrema, 208 proyectos ZAP Urbana y 628 en ZAP Rural. De manera particular, a través de obras de remodelación de calles, espacios públicos, remodelación de espacios educativos, proyectos de electrificación y remodelación de espacios de vivienda se lograron satisfactores que han incidido en la calidad de vida de los habitantes de este municipio.

Derivado de que el FISM tiene su origen a partir de un mandato normativo, señalado en la LCF, no dispone de un Diagnóstico acorde a la metodología del CONEVAL, es decir que se carece de un árbol de problemas y de una definición de la problemática a atender. Sin embargo, por medio de la LCF y de los Lineamientos del Fondo, se tiene bien definido los rubros en que destina sus apoyos.

El Fondo tiene un diseño conceptual adecuado a las necesidades sociales del municipio, los documentos normativos y de planeación le permiten lograr acciones concretas en beneficio de la población objetivo.

En el mismo rubro de diseño conceptual del Fondo, se logró observar que no hay MIR específica del FISM en el municipio; no obstante a ello, sí se pudo observar que la MIR Federal viene a ocupar la función de instrumento de medición y seguimiento del desempeño para el Fondo en el municipio, ya que por medio de éste se efectúa el reporte en el SRFT de la SHCP.

Los indicadores contenidos en la MIR cumplen con los criterios de un buen indicador, es decir, CREMA, sin embargo, no se observaron medios de verificación y metas para cada uno de los indicadores. Por otro lado, únicamente dos indicadores a nivel de actividades fueron reportados en el SRFT, con lo cual se aprecia una carencia de información que ayude a medir el desempeño del Fondo en el municipio.

Hasta el momento se han realizado dos evaluaciones externas al FISM en el municipio de San Miguel de Allende, pero no se le ha dado seguimiento a las recomendaciones generadas en estos documentos que deriven en Aspectos Susceptibles de Mejora, únicamente se han publicado los resultados de las evaluaciones, dando cumplimiento a la acción de divulgación de las acciones del Fondo en el municipio, pero se ha desperdiciado la oportunidad para que la herramienta de evaluación sirva para mejorar diversas actividades y procesos en la ejecución del FISM.

En relación a las poblaciones potencial y objetivo, están correctamente definidas a través de lo establecido en la LCF y en los Lineamientos del Fondo, normatividad que brinda certeza y orientación en cuanto a quién apoyar, cantidad de recursos a recibir en el municipio y rubros de apoyo en los que se empleará el presupuesto federal.

No hay una estrategia de cobertura que indique a cuántas personas se atenderá en el municipio, pero sí se tiene claro que tipo de localidades serán susceptibles de recibir el apoyo. Estrategia que está fundamentada en la LCF, en los Lineamientos del Fondo, en el Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria y en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales.

Sobre la operación del Fondo en el municipio se identificó que dispone de varios procedimientos documentados que le permiten claridad y homogeneidad en el circuito operativo para la generación y entrega de los bienes y servicios a la población objetivo. Los mecanismos documentados fueron

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

los siguientes: LCF, Lineamientos del Fondo, Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio, el manual de operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y manuales de procedimientos de la institución municipal.

Finalmente, sobre los resultados generados del Fondo a nivel municipal, se observó que hay poca evidencia documentada que muestre los avances del desempeño del FISMDF, producto de que no todos los indicadores de la MIR están siendo alimentados y reportados en el SRFT.

Bibliografía

- A3. Políticas Públicas. Evaluación de Consistencia y Resultados del FISM ejercicio 2020 del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato. Septiembre, 2021.
- Aldunate, Eduardo y Córdoba, Julio. Formulación de Programas con la metodología de marco lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). CEPAL. Santiago de Chile, abril de 2011.
- Armijo, Marianela (2011). Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). CEPAL. Santiago de Chile, junio de 2011.
- Auditoría Superior de la Federación (ASF, 2009). Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009.
- Auditoría Superior de la Federación (ASF,2018). Auditoría al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Cuenta Pública 2017. Cámara de Diputados. Octubre 2018.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma DOF 31 de diciembre de 1998.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. Última Reforma DOF 31 de diciembre de 2000.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma DOF 21 de diciembre de 2007.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Última Reforma DOF 9 de diciembre de 2013.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma DOF 30-01-2018.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última Reforma DOF 30-12-2015.
- Cámara de Diputados. Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. Estrategia Programática. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/33/r33_ep.pdf.
- CONEVAL (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF.
- CONEVAL. Análisis de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 con base en sus indicadores.
- CONEVAL. El Ramo 33 en el desarrollo social en México: Evaluación de ocho fondos de política pública. Enero de 2011.
- CONEVAL. Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

- CONEVAL. Informe de resultados 2015-2017: Evaluación de los fondos del Ramo General 33.
- Gubernamétrica. Evaluación del Desempeño del FISM 2019 del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende. Dirección de Infraestructura y Obras Públicas. Manual de procedimientos 2021. Enero 2021.
- H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende. Tesorería Municipal y de Finanzas. Jefatura de Egresos. Manual de procedimientos administrativos. Enero 2021.
- Secretaría del Bienestar. Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2021. DOF. 08/01/2021.
- Secretaría del Bienestar. Acuerdo por el que se da a conocer el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2021. DOF. 29/01/2021.
- Secretaría del Bienestar. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. DOF. 26/01/2021.
- Secretaría del Bienestar. Dirección General de Desarrollo Regional. Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2021.
- Secretaría del Bienestar. Dirección General de Desarrollo Regional. Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, ejercicio fiscal 2021.

Anexos


Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional				
Clave y nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)			
Objetivo central del Fondo evaluado:	<i>La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social".</i>			
Instrucciones:				
<p>a) Registrar la alineación del objetivo central del Fondo al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PND vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Fondo en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.</p> <p>b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Fondo, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.</p> <p>c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Fondo al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.</p>				
a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Fondo	Valoración
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	EJE II. POLÍTICA SOCIAL	-Donde el objetivo para 2024 es que la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.		
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	EJE II. POLÍTICA SOCIAL	-Relacionado con el Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual consiste en la realización de obras de rehabilitación y mejoramiento de espacios públicos y vivienda.		

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Fondo	Valoración
c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Fondo	Valoración
PROGRAMA SECTORIAL DE BIENESTAR 2020-2024	Objetivo 1. Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más necesitan: reducir los altos índices de marginación, pobreza y discriminación.	Estrategia prioritaria 2.1. Priorizar en la atención de los programas sociales a las personas que habitan en los municipios y alcaldías marginados para disminuir sus niveles de marginación.		
PROGRAMA SECTORIAL DE BIENESTAR 2020-2024	Objetivo 2. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios; atender las zonas de alta marginación.	Estrategia prioritaria 2.3. Apoyar los esfuerzos de la Secretaría de Bienestar a través de los Módulos de Atención por medio de la atención e información coordinada y articulada a la población para el ejercicio de sus derechos.		

Anexo 2. Alineación a los ODS

Anexo 2. Alineación a los ODS																					
Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	Modalidad y clave:																			
Objetivo central del Fondo evaluado:	<i>La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social".</i>																				
Vinculación establecida por el Fondo																					
<p>Registrar la vinculación del objetivo central del Fondo evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Fondo. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Fondo en la meta.</p> <p><i>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Fondo:</i></p>																					
																					
<table border="1"> <tr> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				X		X	X		X	X					X						
X		X	X		X	X					X										
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)																		
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	Meta 1.4 “Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos , la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación”.																				
	Meta 1.5 “Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en																				

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

	situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales”.		
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	Meta 3.8 “Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos”.		
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	Meta 4.a “Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos”.		
	Meta 6.1 “De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos”.		
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	Meta 6.2 “De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad”.		
Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía	Meta 7.1 “De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a		

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

asequible, segura, sostenible y moderna para todos.	servicios energéticos asequibles, fiables y modernos”.		
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Meta 11.1 “De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”.		

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA		
Procedimiento documentado		
1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?		
<input type="checkbox"/>	Existe un procedimiento específico y está documentado. <i>Indicar el nombre del documento</i> MIDS	
<input type="checkbox"/>	Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.	
<input checked="" type="checkbox"/>	Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.	
2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:		
Integración	Actualización	Depuración
<input checked="" type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información.	<input checked="" type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón.	<input checked="" type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
<input type="checkbox"/>	<i>Indique el periodo de actualización establecido:</i>	<input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.
<input type="checkbox"/>	Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)	3 meses
<input checked="" type="checkbox"/>	Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.	
Sistematización y disponibilidad de la información		
3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?		
<input checked="" type="checkbox"/>	Sí <i>Indicar el nombre del sistema:</i> MIDS	
<input type="checkbox"/>	No <i>Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:</i>	
<input type="checkbox"/>	Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.	
<input checked="" type="checkbox"/>	Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.	
4. La información del padrón:		
<input checked="" type="checkbox"/>	Está disponible para consulta interna.	
<input type="checkbox"/>	Está disponible para consulta pública. <i>Indique la liga del sitio web:</i>	
Seguridad de la información		
5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?	6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?	

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No
Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora			

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	
La cobertura de la población	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitorable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Porcentaje de la población en pobreza extrema	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
	Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Porcentaje de población que presenta carencia de calidad y espacios de la vivienda.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño								
Componentes	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
Componentes	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
Componentes	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
Componentes	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
Componentes	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
Componentes	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
Componentes	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
Componentes	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
Componentes	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño								
		proyectos financiados con recursos del FISMDF						
	Componentes	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	
	Componentes	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	
	Componentes	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	
	Actividades	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	
	Actividades	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	
	Actividades	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	
	Actividades	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	
	Actividades	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	
	Actividades	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		Distrito Federal del país							
FID	Indicador FID		<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>		

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas		
	Propósito	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas		
	Componentes	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas		
	Actividades	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas		
FID	Indicador FID									

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin	<i>No se registraron medios de verificación</i>	<i>No se registraron medios de verificación</i>	<i>No se registraron medios de verificación</i>	<i>No se registraron medios de verificación</i>	
	Propósito	<i>No se registraron medios de verificación</i>	<i>No se registraron medios de verificación</i>	<i>No se registraron medios de verificación</i>	<i>No se registraron medios de verificación</i>	

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	Componentes	<i>No se registraron medios de verificación</i>	<i>No se registraron medios de verificación</i>	<i>se registraron medios de verificación</i>	<i>No se registraron medios de verificación</i>	<i>No se registraron medios de verificación</i>	
	Actividades	<i>No se registraron medios de verificación</i>	<i>No se registraron medios de verificación</i>	<i>se registraron medios de verificación</i>	<i>No se registraron medios de verificación</i>	<i>No se registraron medios de verificación</i>	
FID	Indicador FID						

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados para el FSM, obtenida del Módulo de indicadores de los programas y acciones de desarrollo social. Disponible en: <http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pldMatriz=20000839&pCiclo=2020&pRamo=33&t=b>

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades											
Información del Pp evaluado											
Nombre del Programa:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						Modalidad y clave:	I (gasto federalizado), denominación I-004.			
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Miguel de Allende Guanajuato						Ramo:	33			
Unidad Responsable:	Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato.						Clave:				
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados						Año de la Evaluación:	2022			
Información de los Pp analizados											
Se integrará una tabla con las características de los Programas presupuestarios (Pp) analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Descripción:											
Nombre del Pp	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal										
Modalidad y clave	I (gasto federalizado), denominación I-005.										
Dependencia Entidad:	Gobierno Municipal de San Miguel de Allende Guanajuato										
Ramo	33										
Problema público que busca resolver	Desequilibrio en las finanzas públicas municipales										
Objetivo central	Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales										

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)

	por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
Población objetivo	No está bien definida la población objetivo, pero se infiere que beneficia a toda la población del municipio.
Cobertura geográfica	Brinda cobertura a todo el municipio, zonas urbanas y rurales.
Bien y/o servicio otorgado	: 1) Obligaciones financieras, 2) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, 3) Descarga de aguas residuales, 4) Modernización de los sistemas de recaudación locales, 5) Mantenimiento de infraestructura y 6) Atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
Relación identificada	El FISM se complementa con el FORTAMUN en el rubro de mantenimiento de infraestructura.
Argumentación	
Recomendación	

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM

Hasta el momento no se ha generado ningún documento que registre un avance en la implementación de los ASM.

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.										
Clave y nombre del Pp:										
Tipo de Evaluación:							Año de la Evaluación:			
Avance del Documento de Trabajo										
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones		
Avance del documento institucional										
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM

Hasta el momento no se ha generado ningún documento que registre un avance en la implementación de los ASM.

Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos

Hasta el momento no se ha generado ningún documento que registre un avance en la implementación de los ASM.

Anexo 9. Estrategia de cobertura

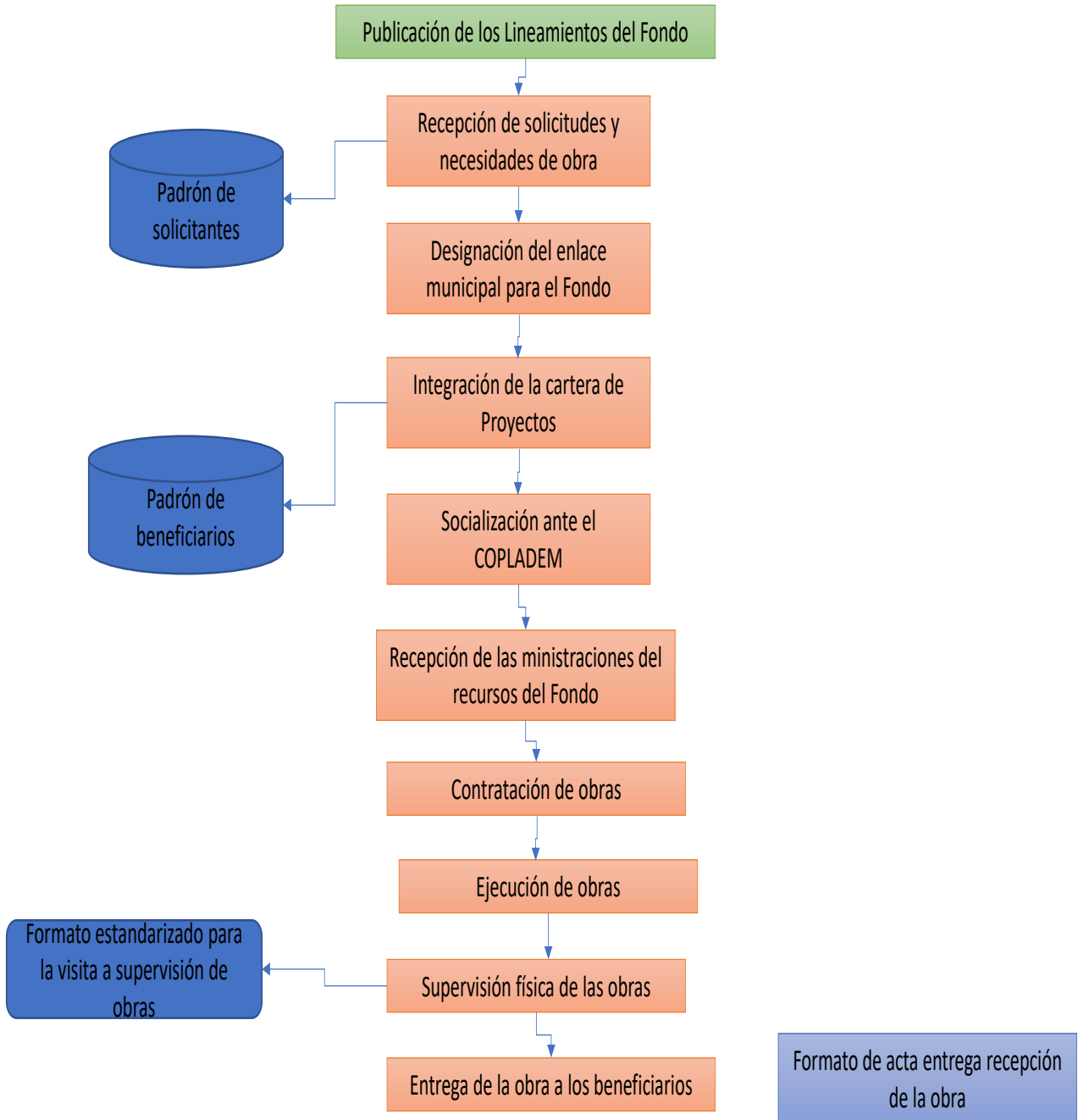
No se identificó una estrategia de cobertura para el Fondo.

Anexo 9. Estrategia de Cobertura					
Clave y nombre del Pp:					
Tipo de Evaluación:				Año de la Evaluación:	
<p>A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.</p>					
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida					
Población	Definición				
Potencial (PP)					
Objetivo (PO)					
Atendida (PA)					
<p>La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.</p>					
Evolución de la cobertura					
Población	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año (...)
Potencial (P)					
Objetivo (O)					
Atendida (A)					
(A/O) x 100	%	%	%	%	%
<p>La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.</p>					
Análisis de la estrategia de cobertura					
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:				Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Parcial	<input type="checkbox"/>		

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Consistencia con el diseño del programa		Si		No		Parcial		
El presupuesto requerido		Si		No		Parcial		
Metas a corto plazo factibles		Si		No		Parcial		
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si		No		Parcial		
Indicadores claros		Si		No		Parcial		

Anexo 10. Diagramas de flujo



Fuente: Elaborado con base a lo publicado en la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo en el municipio, durante el ejercicio 2021.

Anexo 11. Presupuesto

Anexo 11. Presupuesto

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el año de evaluación del Pp.

Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	\$2,341,050.00
242 - Cemento y productos de concreto	1,333,261.00
241 - Productos minerales no metálicos	1,007,789.00
3000 Servicios generales	\$641,672.00
331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	144,000.00
355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	497,672.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$39,027,846.00
441 - Ayudas sociales a personas	30,027,846.00
443 - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	9,000,000.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	\$73,625,746.28
613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	24,160,703.00
614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	43,417,182.28
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	\$3,000,000.00
852 - Convenios de descentralización	3,000,000.00
9000 Deuda pública	
TOTAL	\$118,636,314.28

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	100
Otros recursos [especificar fuente(s)]	
TOTAL	100

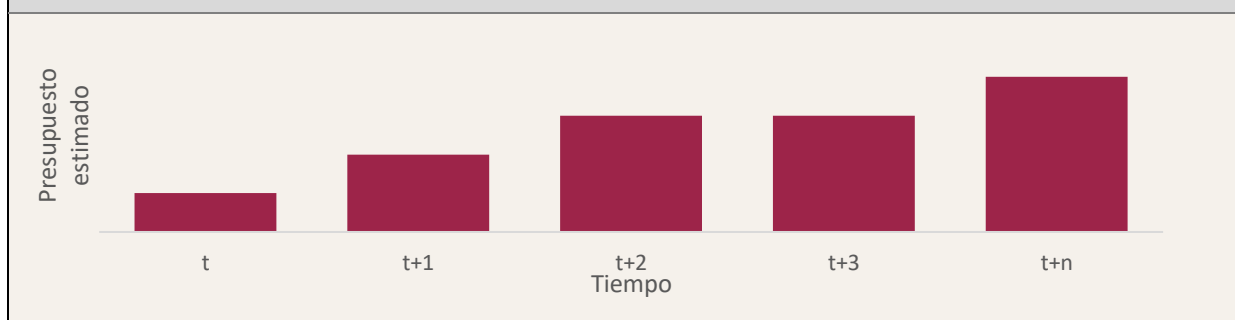
La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del Pp.

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	se sumaron las siguientes partidas: 331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados, 355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte y 852 - Convenios de descentralización.	\$3,641,672.00	Reporte ejercicio del gasto FAIS definitivo 2021

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Mantenimiento	Se consideró la siguiente partida: 355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$497,672.00	Reporte ejercicio del gasto FAIS definitivo 2021
Capital			
Unitario	853 proyectos	\$4,269.25	Reporte ejercicio del gasto FAIS definitivo 2021
TOTAL			

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.



Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA

No se identificaron instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida.

Anexo 13. Avance de los indicadores respecto de sus metas

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas								
Nombre del Pp:		Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						
Modalidad:		I (gasto federalizado), denominación I-004.						
Dependencia/Entidad:		Gobierno Municipal de San Miguel de Allende Guanajuato						
Unidad Responsable:		Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato.						
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados						
Año de la Evaluación:		2022						
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Actividades	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	trimestral	descendente		54.83	3.63423	1508.95	
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	ascendente		45.16129	96.36577	213.38	

Anexo 14. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

A continuación, se presentan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) identificadas en cada uno de los módulos de la evaluación; así como las sugerencias que se derivan principalmente de las debilidades, las cuales se ponen a consideración de la Institución municipal para una mejora del Fondo.

Módulo de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortaleza: El objetivo central del Fondo es que se reporta en la MIR Federal del FISM. A través de lo definido en el objetivo central se logra identificar como el Fondo incide en la Población objetivo, ya que para el ejercicio 2021 de los recursos asignados, el 51.86% se orientó a ZAP rurales, 46.9% a las ZAP urbanas, 0.66% a localidades con los 2 grados de rezago social más alto y 0.17% a las localidades de pobreza extrema.	4	Sin recomendación.
	Fortaleza: El Fondo se vincula al Eje II. Política Social, en donde se establece que para el 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. También está relacionado con el Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual consiste en la realización de obras de rehabilitación y mejoramiento de espacios públicos y vivienda.	5	
	Fortaleza: Las poblaciones potencial, objetivo y atendida están correctamente identificadas. Los documentos empleados para realizar este ejercicio son los Lineamientos del Fondo y el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las Entidades y sus respectivos municipios.	7	
	Fortaleza: El Fondo dispone de información documentada a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021 (MIDS), que	8	

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

	concentra los apoyos otorgados del FISM en el Municipio y que le permite conocer a su población atendida.		
	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad: El FISM no dispone de un diagnóstico o documento institucional en donde se identifique el problema o necesidad que busca atender y el modelo de intervención.	1, 2 y 3	Considerando que el Fondo emana de un mandato normativo (LCF), se sugiere revisar la pertinencia de elaborar un diagnóstico específico para el Fondo, que incluya como mínimo los siguientes elementos: 1) Antecedentes, 2) Identificación, definición y descripción del problema o necesidad, 3) Objetivos, 4) Cobertura, 5) Análisis de alternativas, 6) Diseño del programa, 7) Análisis de similitudes o complementariedades y 8) Presupuesto. Es importante que el diagnóstico contemple el análisis de los rubros de gasto que establece el Artículo 37 de la LCF. Además, debe incluir la justificación el modelo de intervención.
	Debilidad: El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo se realiza a través de la MIR federal del FISM; sin embargo, el reporte realizado de los indicadores de la MIR no es adecuado, ya que únicamente hay dos indicadores reportados a nivel de actividades.	9	Realizar un reporte completo de los indicadores de la MIR del Fondo. De preferencia publicarlos en el SRFT.
	Debilidad: Los indicadores de la MIR carecen de medios de verificación y de metas.	11 y 12	Elaborar Fichas Técnicas de Indicadores para cada uno de los indicadores de la MIR.
Módulo de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	Fortaleza y Oportunidad		
Planeación estratégica y orientación resultados	Fortaleza: El Fondo contó con un Programa Anual de Inversión FAISM, en el cual se observó que la planeación de las obras efectivamente se sustentó en instrumentos normativos como la Ley General de Desarrollo Social y en el análisis de las características	16	Sin recomendación.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

	de pobreza y marginación de las localidades del municipio. Asimismo, se identificó que el Programa de Inversión fue socializado con los integrantes del COPLADEM, por lo que es posible afirmar que el plan anual es conocido por los responsables del Fondo.		
	Fortaleza: El Fondo fue sujeto a dos evaluaciones externas: una Específica de Desempeño y otra de Consistencia y Resultados. Las dos evaluaciones fueron desarrolladas en los ejercicios 2019 y 2020, respectivamente.	19 y 20	
Debilidad o Amenaza			
	Debilidad: El FISM no cuenta con un plan estratégico, en donde se establezcan las estrategias y metas a cumplir para alcanzar los objetivos planteados en el mediano y/o largo plazo, tanto a nivel de Propósito y de Fin.	15	Elaborar el Plan Estratégico del FISM, en donde se aborden como mínimo los siguientes temas: antecedentes, marco jurídico, estructura organizacional, alineación con los planes estratégicos, la metodología para la planeación estratégica y las metas de mediano y/o largo plazo de la planeación.
	Debilidad: Aunque se realizaron evaluaciones externas al Fondo, no ha habido seguimiento a las recomendaciones generadas y por ende no existe un documento de posición institucional que analice las recomendaciones que deriven en Aspectos Susceptibles de Mejora.	21, 22 y 23	Generar un documento denominado Aspectos Susceptibles de Mejora para las recomendaciones emanadas de los informes de evaluaciones externas.
Módulo de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	Fortaleza y Oportunidad		
Cobertura y focalización	Fortaleza: Los lineamientos del FISM 2021 establecen que sus recursos deberán beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las Zonas de Atención Prioritaria. Dichos mecanismos	25	Sin recomendación.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

	<p>involucran métodos de cálculo y de asignación que se encuentran en el Título Segundo de los lineamientos 2021 del FISM. En ese sentido, el gobierno municipal cuenta con elementos documentales que demuestran la posibilidad de identificar a una población objetivo que corresponde con las características establecidas en los lineamientos del Fondo.</p>		
Debilidad o Amenaza			
	<p>Debilidad: No se tiene evidencia de que el FISM disponga de un documento en donde defina una estrategia de cobertura documentada para atender a su Población Objetivo. Lo anterior, en el entendido de que la estrategia debe ser de mediano y/o largo plazo, por ejemplo, trianual.</p>	24	<p>Elaborar un diagnóstico del FISM que incluya la estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo, la cual también se debe describir y cuantificar de manera clara.</p>
Módulo de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	Fortaleza y Oportunidad		
Operación	<p>Fortaleza: Sobre la operación del Fondo en el municipio se identificó que dispone de varios procedimientos documentados que le permiten claridad y homogeneidad en el circuito operativo para la generación y entrega de los bienes y servicios a la población objetivo. Los mecanismos documentados fueron los siguientes: LCF, Lineamientos del Fondo, Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio, el manual de operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y manuales de procedimientos de la institución municipal.</p>	28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34	Sin recomendación.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

	<p>Fortaleza: El Fondo dispone de dos aplicaciones informáticas que le permiten sistematizar la información sobre los procesos operativos como es la recepción de solicitudes, selección, aprobación y seguimiento. Estas aplicaciones son el MIDS y el SRFT.</p>	41	
	<p>Fortaleza: El Fondo dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que le permiten difundir información sobre las acciones realizadas, los recursos ejercidos y los avances en el municipio.</p> <p>En la página de internet del Gobierno Municipal de San Miguel de Allende existe un apartado que enlaza a Transparencia Municipal y en esa zona se pueden consultar datos, información, registros, entre otros aspectos, pero no sólo del FISM, sino que de otros Fondos, Programas y Proyectos que ejecuta el Gobierno Municipal. En el mismo sitio de internet se puede observar que el gobierno local hace hincapié que se sujetan al artículo 26 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que hace mención sobre las solicitudes de acceso a la información.</p> <p>El Fondo de manera específica sí establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones, para ello dispone de la Guía Operativa para la Constitución, Operación y seguimiento de la participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal-FISMDF. Esta tiene como objetivo, establecer los criterios mínimos y las principales responsabilidades que los gobiernos y los Comités de Participación Social deberán cumplir en la planeación y seguimiento de proyectos que se</p>	42 y 43	Sin recomendación.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

	realizan con los recursos del FISMDF. En esta Guía se presenta información clave sobre las principales responsabilidades de los gobiernos municipales y las tareas que los Comités deberán desempeñar.		
Módulo de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Percepción de la Población Atendida	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad: No registra la percepción o el grado de satisfacción de la población atendida por el FISM bajo ningún instrumento.	44	Elaborar acciones para conocer la percepción de la población atendida respecto a los beneficios recibidos de las obras realizadas por el FISM.
Módulo de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Medición de resultados	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad: Los indicadores reportados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño, en este caso de la MIR, únicamente vierte resultados de dos indicadores y a nivel de actividad. No hay indicadores a nivel propósito y de fin.	46	Realizar un reporte completo de los indicadores de la MIR del Fondo. De preferencia publicarlos en el SRFT.

Anexo 15. Comparación con ECR anteriores

Evaluación de Consistencia y Resultados del FISM, ejercicio 2020		Evaluación de Consistencia y Resultados del FISM, ejercicio 2021		Variación
Módulo de la Evaluación	Hallazgos	Módulo de la Evaluación	Hallazgos	
Diseño	No se establecen con claridad las causas y efectos del problema central que se desea atender, ni se cuantifica con exactitud a la población de San Miguel de Allende que lo padece.	Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa	El FISM no dispone de un diagnóstico o documento institucional en donde se identifique el problema o necesidad que busca atender y el modelo de intervención.	No se registró variación entre lo analizado en la evaluación del ejercicio 2020 y la evaluación del ejercicio 2021.
Planeación y orientación a resultados	No se encontraron avances en las recomendaciones realizadas por la evaluación al ejercicio anterior del Fondo.	Planeación estratégica y orientación a resultados	Aunque se realizaron evaluaciones externas al Fondo, no ha habido seguimiento a las recomendaciones generadas y por ende no existe un documento de posición institucional que analice las recomendaciones que deriven en Aspectos Susceptibles de Mejora.	Este hallazgo tampoco tuvo variación con respecto a la evaluación realizada en el ejercicio 2020.
	El ejercicio del Fondo no fue monitoreado en cuanto a su gestión y desempeño por medio de instrumentos diseñados exclusivamente para tales fines		El FISM no cuenta con un plan estratégico, en donde se establezcan las estrategias y metas a cumplir para alcanzar los objetivos planteados en el mediano y/o largo	Este hallazgo tampoco tuvo variación con respecto a la evaluación realizada en el ejercicio 2020.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

			plazo, tanto a nivel de Propósito y de Fin.	
Cobertura y focalización	Los documentos provistos no permiten establecer la cobertura del Fondo en 2020 debido a que no se presentó una cuantificación exacta de la población objetivo.	Cobertura y focalización	No se tiene evidencia de que el FISM disponga de un documento en donde defina una estrategia de cobertura documentada para atender a su Población Objetivo. Lo anterior, en el entendido de que la estrategia debe ser de mediano y/o largo plazo, por ejemplo, trianual.	Este hallazgo tampoco tuvo variación con respecto a la evaluación realizada en el ejercicio 2020.
Operación	Los operadores del Fondo cuentan con al menos dos sistemas informáticos que permiten capturar avances en el ejercicio y los lineamientos establecen los periodos de actualización de los valores de las variables.	Operación	El Fondo dispone de dos aplicaciones informáticas que le permiten sistematizar la información sobre los procesos operativos como es la recepción de solicitudes, selección, aprobación y seguimiento. Estas aplicaciones son el MIDS y el SRFT.	Este hallazgo tampoco tuvo variación con respecto a la evaluación realizada en el ejercicio 2020.
Percepción de la población atendida	El gobierno municipal de SMA no registra la percepción o el grado de satisfacción de la población atendida por el FISM bajo ningún instrumento.	Percepción de la población atendida	No registra la percepción o el grado de satisfacción de la población atendida por el FISM bajo ningún instrumento.	Este hallazgo tampoco tuvo variación con respecto a la evaluación realizada en el ejercicio 2020.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

<p>Medición de resultados</p>	<p>El Gobierno municipal no cuenta con una MIR y tampoco utiliza la matriz elaborada por el CONEVAL. De esta manera, el ejercicio 2020 no documentó sus avances en los niveles de fin y propósito, que dan cuenta de sus resultados, ni en los de actividades y componentes, que reflejan los avances en términos de gestión.</p>	<p>Medición de resultados</p>	<p>Los indicadores reportados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño, en este caso de la MIR, únicamente vierte resultados de dos indicadores y a nivel de actividad. No hay indicadores a nivel propósito y de fin.</p>	<p>Este hallazgo tampoco tuvo variación con respecto a la evaluación realizada en el ejercicio 2020.</p>
--------------------------------------	---	--------------------------------------	--	--

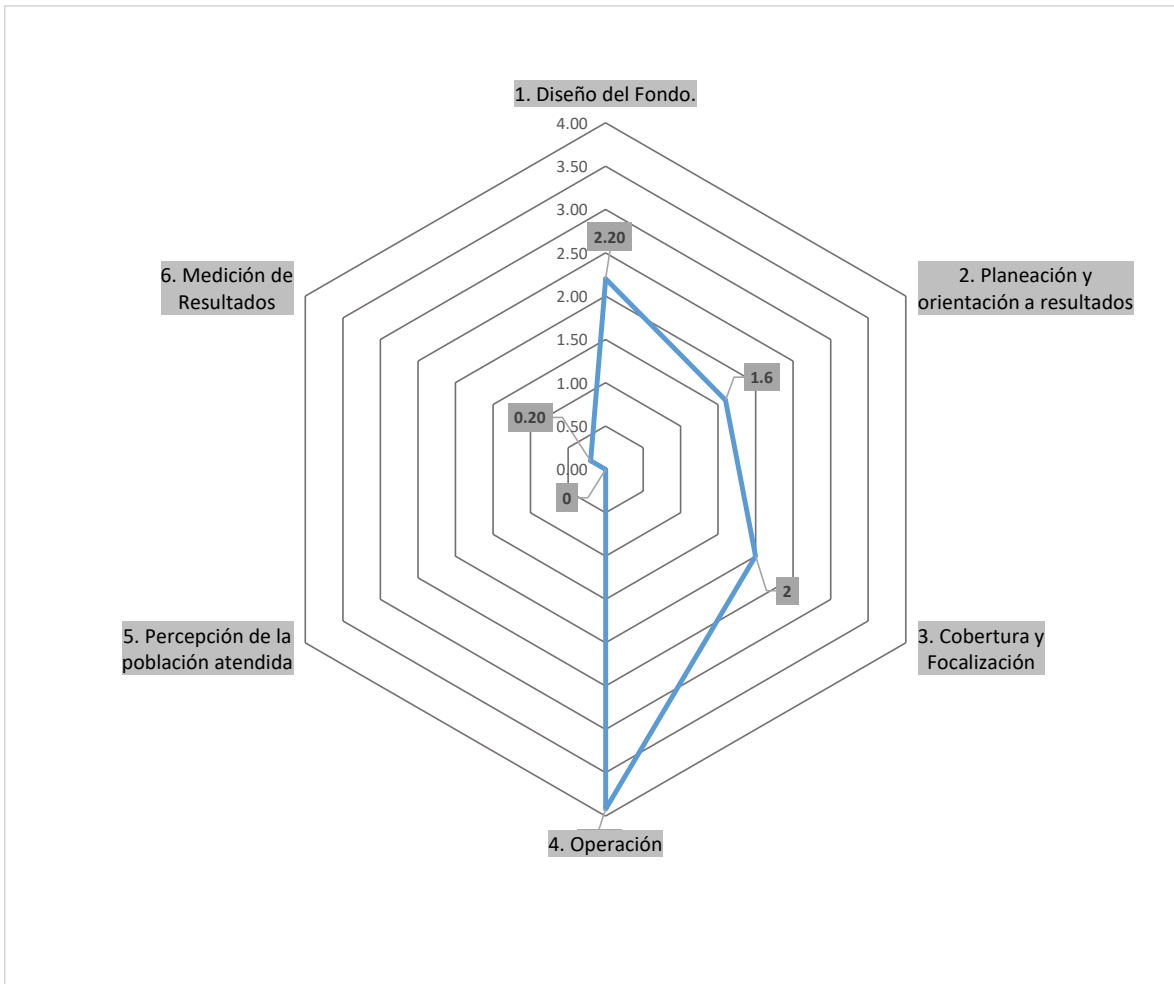
Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Anexo 16. Valoración Final del Fondo

Anexo 16. Valoración Final del Fondo	
Nombre del Pp:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	I (gasto federalizado), denominación I-004.
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Miguel de Allende Guanajuato
Unidad Responsable:	Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	2.2	Derivado de que el FISM tiene su origen a partir de un mandato normativo, señalado en la LCF, no dispone de un Diagnóstico acorde a la metodología del CONEVAL, es decir que se carece de un árbol de problemas y de una definición de la problemática a atender. Sin embargo, por medio de la LCF y de los Lineamientos del Fondo, se tiene bien definido los rubros en que destina sus apoyos. El Fondo tiene un diseño conceptual adecuado a las necesidades sociales del municipio, los documentos normativos y de planeación le permiten lograr acciones concretas en beneficio de la población objetivo.
Planeación y orientación resultados	1.6	Los indicadores contenidos en la MIR cumplen con los criterios de un buen indicador, es decir, CREMA, sin embargo, no se observaron medios de verificación y metas para cada uno de los indicadores. Por otro lado, únicamente dos indicadores a nivel de actividades fueron reportados en el SRFT, con lo cual se aprecia una carencia de información que ayude a medir el desempeño del Fondo en el municipio. Hasta el momento se han realizado dos evaluaciones externas al FISM en el municipio de San Miguel de Allende, pero no se le ha dado seguimiento a las recomendaciones generadas en estos documentos que deriven en Aspectos Susceptibles de Mejora, únicamente se han publicado los resultados de las evaluaciones, dando cumplimiento a la acción de divulgación de las acciones del Fondo en el municipio, pero se ha desperdiciado la oportunidad para que la herramienta de evaluación sirva para mejorar diversas actividades y procesos en la ejecución del FISM.
Cobertura y focalización	2	En relación a las poblaciones potencial y objetivo, están correctamente definidas a través de lo establecido en la LCF y en los Lineamientos del Fondo, normatividad que brinda certeza y orientación en cuanto a quién apoyar, cantidad de recursos a recibir en el municipio y rubros de apoyo en los que se empleará el presupuesto federal. No hay una estrategia de cobertura que indique a cuántas personas se atenderá en el municipio, pero sí se tiene claro que tipo de localidades serán susceptibles de recibir el apoyo. Estrategia que está fundamentada en la LCF, en los Lineamientos del Fondo, en el Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria y en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales.
Operación	3.92	Sobre la operación del Fondo en el municipio se identificó que dispone de varios procedimientos documentados que le permiten claridad y homogeneidad en el circuito operativo para la generación y entrega de los bienes y servicios a la población objetivo. Los mecanismos documentados fueron los siguientes: LCF, Lineamientos del Fondo, Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio, el manual de operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y manuales de procedimientos de la institución municipal.
Percepción de la población atendida	0	No hay un instrumento que valore la percepción de la población atendida
Medición de resultados	0.2	sobre los resultados generados del Fondo a nivel municipal, se observó que hay poca evidencia documentada que muestre los avances del desempeño del FISM, producto de que no todos los indicadores de la MIR están siendo alimentados y reportados en el SRFT.
Valoración final	2.43	

Figura. Valoración final cuantitativa del Fondo



Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	<i>Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)</i>
Nombre y clave del programa evaluado	<i>I (gasto federalizado), denominación I-004.</i>
Ramo	<i>Ramo General 33</i>
Unidad(es) Responsable(s)	<i>Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato.</i>
PAE de origen	<i>Programa Anual de Evaluación 2022. Gobierno Municipal de San Miguel de Allende Guanajuato</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>Octubre de 2022</i>
Tipo de evaluación	<i>Consistencia y Resultados</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Advanced Services SERpro S.C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Luis Ángel Ortiz Herrera</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	<i>Roberto Osvaldo Ramos Cortés</i>
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato.</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Adjudicación Directa</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$98,600.00 (Noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.)</i>
Fuente de financiamiento	<i>3331 Servicios de Consultoría Administrativa</i>